

RESUMEN CIUDADANO

PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA

MARINA A. SAN MARTÍN REBOLLOSO

**NÚMERO
DE
EXPEDIENTE**

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

TIPO DE SOLICITUD**ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA****FECHA EN QUE
RESOLVIMOS**

03 de agosto de 2022

¿A QUIÉN SE DIRIGIÓ LA SOLICITUD (SUJETO OBLIGADO)?

Alcaldía Coyoacán.

**¿QUÉ SE PIDIÓ?**

La parte recurrente realizó seis requerimientos relacionados con los subsidios, apoyos o ayudas contemplados en la Cuenta Pública de los años 2017, 2018 y 2019; así como de los programas sociales ejecutados en los mismos periodos.

**¿QUÉ RESPUESTA SE DIO?**

El sujeto obligado emitió respuesta por conducto de las áreas administrativas competentes.

**¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ LA
PERSONA SOLICITANTE?**

Por la entrega de información incompleta.

**¿QUÉ RESOLVIMOS Y POR QUÉ?**

MODIFICAR la respuesta, a fin de que el sujeto obligado realice una nueva búsqueda de la información y dé respuesta a la totalidad de los requerimientos.

**¿QUÉ SE ENTREGARÁ?**

Información relativa a los subsidios, apoyos o ayudas contemplados en la Cuenta Pública de los años 2017, 2018 y 2019; así como de los programas sociales ejecutados en los mismos periodos.

**PALABRAS CLAVE**

Alcaldía, Coyoacán, subsidios, donativos, apoyos, cuenta pública.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

En la Ciudad de México, a tres de agosto de dos mil veintidós.

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.2869/2022**, generado con motivo del recurso interpuesto por la parte recurrente en contra de la **Alcaldía Coyoacán**, se formula resolución en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Presentación de la solicitud. El veintiocho de abril de dos mil veintidós, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se presentó la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074122001049**, mediante la cual se solicitó a la **Alcaldía Coyoacán** lo siguiente:

Detalle de la solicitud:

“Toda vez que la solicitud abarca más de los 4000 caracteres disponibles en el presente espacio, la solicitud se remite mediante archivo electrónico adjunto denominado solicitud Coyoacan.pdf

Información complementaria: “La solicitud de información pública se realizó en base a los informes de Cuenta Pública de la Alcaldía Coyoacán para los años 2017, 2018 y 2019.” (sic)

Archivo adjunto de solicitud: solicitud Coyoacan.pdf

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

En archivo anexo, el particular adjuntó escrito libre en los siguientes términos:

“ ...

A) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2017, localizable en la página electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017/index.html> respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio cincuenta y tres (053), Solicito me proporcione la información siguiente:

1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda,



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.

2- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.

6.-Solicito me informe solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

B) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2017, localizable en la página electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017/index.html> De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las fojas marcadas con el número de folio cincuenta y dos (052). De las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México citadas en la foja de referencia se identificaron los programas sociales siguientes:

- Acción Social de Entrega de Juguetes a Niños y Niñas de la Delegación Coyoacán
- Acción Social “Color, Tradición y Vanguardia” Pintura para Edificios y Casas en Unidades Habitacionales, Colonias, Fraccionamientos, Pueblos y Barrios de Coyoacán, para el Ejercicio Fiscal 201
- Acción Social Desarrollo y Capacitación de Proyectos Productivos en la Delegación Coyoacán
- Acción Social en Favor de las Madres que Habitan en la Delegación Coyoacán
- Acción Social de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes que se Encuentren Inscritos en Escuelas Públicas de Educación Básica ubicadas en la Delegación Coyoacán
- Acción Social Entrega de Tablet Electronicas para los Alumnos de Primaria
- Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO” que será implementado para el Ejercicio Fiscal 2017



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

De los cuales solicito lo siguiente:

1.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

3.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

C) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2018, localizable en la página electrónica https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/ , respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio cincuenta y ocho (00058), Solicito me proporcione la información siguiente:

1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.

2- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).

3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).

4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

6.- Solicito me informe solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).

D) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2018, localizable en la página electrónica https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/ De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las fojas marcadas con el número de folio cincuenta y seis y cincuenta y siete (00056 y 00057) De las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México citadas en las fojas de referencia se identificaron los programas sociales siguientes:

De los cuales solicito lo siguiente:

- Acción Social de Entrega de Juguetes a Niños y Niñas
- Acción para el Desarrollo Social denominada “Tu Unidad sin Goteras” para la aplicación de impermeabilizante en azoteas de casas, edificios y edificios de unidades habitacionales ubicadas en colonias, fraccionamientos, pueblos y barrios de la Delegación Coyoacán, para el Ejercicio Fiscal 2018
- Acción para el Desarrollo Social de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes para el Ejercicio Fiscal 2018
- Acción para el Desarrollo Social de Entrega de Tabletillas Electrónicas durante el Ejercicio Fiscal 2018
- Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social de Transferencias Unitarias “A tu Lado”, para el Ejercicio Fiscal 2018
- Línea de Acción para el Fomento de la Reactivación Económica en la Delegación Coyoacán para el Ejercicio Fiscal 2018
- Acción Social “Coyoacán Seguro” Entrega de Kits de Cámaras de Video Vigilancia para Casa Habitación a Vecinos de la Delegación Coyoacán

1.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).

2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).

3.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

E) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2019, localizable en la página electrónica https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20/ respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificados en el mismo con número de folio cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y sesenta y uno (0055, 0056, 0057, 0058, 0059, 0060 y 0061). Solicito me proporcione la información siguiente:

1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.

2- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).

3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).

4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.

6.-Solicito me informe solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E)

F) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2019, localizable en la página electrónica https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20/ De los SAP Programas que Otorgan subsidios y Apoyos a la identificados con el número de folio de foja cincuenta y cuatro (0054). Solicito me proporcione la información siguiente: De las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México citadas en las fojas de referencia se identificaron los programas sociales siguientes:

- Programa de Transferencias Unitarias "Coyoacán por tu Bienestar", ejercicio fiscal 2019



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

- Lineamientos Generales de Operación de la acción educativa de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes, para el ejercicio fiscal 2019
- programa social, “Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad”, para el ejercicio fiscal 2019.
- programa, “Apoyo a Personas con Enfermedades Crónico-Degenerativas”, para el ejercicio fiscal 2019
- programa, “Apoyo Integral a jefas y jefes de Familia”, para el ejercicio fiscal 2019
- Programa de Ayudas a Instructores, Profesores y Talleristas en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática, para el ejercicio fiscal 2019

Después de una búsqueda exhaustiva no se localizó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 1 de octubre de 2018, número 420.el programa siguiente:

- CENDIS

De los cuales solicito lo siguiente:

1.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).

2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).

3.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).

4.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las reglas de operación del Programa CENDIS contemplados en el inciso F)
...” (sic)

II. Ampliación. El doce de mayo de dos mil veintidós, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el sujeto obligado solicitó una ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

III. Respuesta a la solicitud. El dieciséis de mayo de dos mil veintidós, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el sujeto obligado respondió a la solicitud de la particular, en los siguientes términos:

“C. PETICIONARIO/A
PRESENTE

En atención a la solicitud de información pública, ingresada por Usted en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento al artículo 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se adjunta al presente la atención brindada a su petición por parte de la Dirección de Educación, Derechos Recreativos y Servicios de Salud y las Subdirecciones de Política Social y de Presupuesto. En caso de inconformidad con la respuesta otorgada, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efecto la notificación de la respuesta a su solicitud de información, de acuerdo con el Art. 236 de la Ley en mención.

A T E N T A M E N T E
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.” (sic)

Anexo a su respuesta, el sujeto obligado adjuntó copia simple de los siguientes documentos:

- a)** Oficio con número de referencia DGDSyFE/SCSDSFE/404/2022, de fecha once de mayo de dos mil veintidós, suscrito por el Subdirector de Control y Seguimiento de Desarrollo Social y Fomento Económico, y dirigido al Subdirector de Transparencia, ambos adscritos al sujeto obligado, en los siguientes términos:

“...
Por lo anterior, se remite copia de los oficios No. DGDSyFE/DEDRSS/234/2022 y DGDSyFE/SPS/267/2022, signados por el Lic. Sergio Israel Eguren Cornejo, Director de Educación, Derechos Recreativos y Servicios de Salud y por el C. Erick Giovanni Espinoza Varela, Subdirector de Política Social, en los cuales precisan la información solicitada
...” (sic)

- b)** Oficio con número de referencia DGDSyFE/DEDRSS/234/2022, de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós, suscrito por el Director de Educación, Derechos Recreativos y Servicios de Salud, y dirigido al Subdirector de Control y Seguimiento de Desarrollo Social y Fomento Económico, ambos adscritos al sujeto obligado, en los siguientes términos:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

“ ...

Con relación al oficio No. DGDSyFE/SCSDSFE/360/2022, de fecha 28 de abril del presente, mediante el cual remite solicitud de información pública. con folio número 092074122001049 a nombre de [...], quien requiere conocer información basada en la Cuenta Pública de la Alcaldía Coyoacán para los años 2017, 2018 y 2019.

A) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2017, localizable en la página electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017/index.html>, respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y Subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio cincuenta y tres (053), solicito me proporcione la información siguiente:

1 De cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A) Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.

2. Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos contemplados en las fojas del inciso A).

3. Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada uno de los subsidios, donativos o apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

4. De cada uno de los subsidios, donativo apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

5. En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.

6. Solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

R. De acuerdo a lo proporcionado por el solicitante, respecto a la liga electrónica (<https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017/index.html>), me permito comentar que al ingresar a ésta, aparece en pantalla “Página no encontrada” (se anexa copia de impresión de pantalla).



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

Sin embargo, derivado de una búsqueda de información sobre la Cuenta Pública 2017 que obra en los archivos de esta área, me permito referirle que en ese ejercicio fiscal se llevaron a cabo las siguientes Acciones; ***Acción Social de Entrega de Juguetes a Niños y Niñas de la Delegación Coyoacán y Acción Social de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes que se Encuentran Inscritos en Escuelas Públicas de Educación Básica ubicadas en la Delegación Coyoacán.***

1.-

ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 252, de fecha 26 de enero de 2017

Es una Acción Social que de acuerdo a su meta física, busca **apoyar** con la entrega de 16, 879 juguetes a igual número de niños y niñas, con un presupuesto autorizado de \$6,000,000.00 (seis millones de pesos), de acuerdo a suficiencia presupuestal y con la clave presupuestaria 221 "Atención al Desarrollo de la Niñez".

ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, UBICADAS EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 84 Tomo I, de fecha 7 de junio de 2017.

Es una Acción Social que de acuerdo a su meta física, busca apoyar con la entrega de 79,299 paquetes de útiles escolares con un valor aproximado de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos) a igual número de niñas, niños y adolescentes, con un presupuesto autorizado de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos), de acuerdo a suficiencia presupuestal.

2.-

ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 252, de fecha 26 de enero - de 2017.

Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 38, de fecha 30 de marzo de 2017.

ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, UBICADAS EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 84 Tomo I, de fecha 7 de junio de 2017,

Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 98, de fecha 27 de junio de 2017.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 110, de fecha 13 de julio de 2017.

Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 210, de fecha 1º de diciembre de 2017.

3.-

**ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.
ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA,
UBICADAS EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN.**

Cabe mencionar que en las Acciones Sociales no se publican Padrones de Beneficiarios.

4.-

ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Los requisitos y procedimientos de acceso, se difundirán mediante volanteo en todas sus unidades territoriales, carteles en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social y en la página web de la propia Delegación Coyoacán, así como en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 252, de fecha 26 de enero de 2017.

**ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA,
UBICADAS EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN.**

Los requisitos y procedimientos de acceso, se difundirán en todas sus unidades territoriales mediante volanteo y/o carteles, así como en las instalaciones de los planteles educativos de educación básica en la Delegación Coyoacán, así como en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 84 Tomo I, de fecha 7 de junio de 2017.

5.-

No aplica.

6.-

No se encontró información en los archivos que obran en esta área.

B) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2017, localizable en la página electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017/index.html> de los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las fojas marcadas con el número de folio cincuenta y dos (052). De las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México citadas en la foja de referencia se identificaron los programas sociales siguientes:

- Acción Social de Entrega de Juguetes a Niños y Niñas de la Delegación Coyoacán.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

- Acción Social “Color, Tradición y Vanguardia” Pintura para Edificios y Casas en Unidades Habitacionales, Colonias, Fraccionamientos, Pueblos y Barrios de Coyoacán, para el Ejercicio Fiscal 2017
- Acción Social Desarrollo y Capacitación de Proyectos Productivos en la Delegación Coyoacán.
- Acción Social en Favor de las Madres que Habitan en la Delegación Coyoacán.
- Acción Social de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes que se Encuentran Inscritos en Escuelas Públicas de Educación Básica ubicadas en la Delegación Coyoacán.
- Acción Social de Entrega de Tabletas Electrónicas para los Alumnos de Primaria.
- Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO” que será implementado para el Ejercicio Fiscal 2017.

De los cuales solicito lo siguiente:

1. Solicito me informe en qué fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).
2. Solicito me informe en qué fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).
3. Solicito me informe en qué fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

1.-

Cabe mencionar que la citada página electrónica no es localizable.

De los Programas y Acciones Sociales antes citadas, la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Educación llevó a cabo las siguientes Acciones Sociales:

ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, UBICADAS EN LA - DELEGACIÓN COYOACÁN.

No se encontró información en los archivos que obran en esta área.

2.-

ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, UBICADAS EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

Cabe mencionar que en las Acciones Sociales no se publican Padrones de Beneficiarios.

3.-

ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Los requisitos y procedimientos de acceso, se difundirán mediante volanteo en todas sus unidades territoriales, carteles en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social y en la página web de la propia Delegación Coyoacán, así como en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 252, de fecha 26 de enero de 2017.

ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, UBICADAS EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Los requisitos y procedimientos de acceso, se difundirán en todas sus unidades territoriales mediante volanteo y/o carteles, así como en las instalaciones de los planteles educativos de educación básica en la Delegación Coyoacán, así como en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 84 Tomo I, de fecha 7 de junio de 2017.

C) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2018, localizable en la página electrónica https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/, respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y Subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio cincuenta y ocho (00058), solicito me proporcione la información siguiente:

1. De cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C) Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.
2. Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).
3. Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada uno de los subsidios, donativos o apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).
4. De cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
5. En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

6. Solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).

1.-

Cabe mencionar que la citada página electrónica no es localizable; sin embargo, de acuerdo a la información sobre cuenta Pública 2018 que obra en los archivos del área, se informa que en ese ejercicio fiscal se llevaron a cabo las siguientes Acciones; ***Acción Social de Entrega de Juguetes a Niños y Niñas de la Delegación Coyoacán y Acción para el Desarrollo Social de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes para el Ejercicio Fiscal 2018.***

ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 239, de fecha 12 de enero de 2018.

Es una Acción Social que de acuerdo a su meta física, busca apoyar con la entrega de 12,056 juguetes a igual número de niños y niñas, con un presupuesto autorizado de \$6,000,000.00 (seis millones de pesos), de acuerdo a suficiencia presupuestal y con la clave presupuestaria: 221 "Atención al Desarrollo de la Niñez".

ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Lineamientos Generales de Operación publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 275, de fecha 6 de marzo de 2018.

Es una Acción para el Desarrollo Social que de acuerdo a su meta física, busca apoyar con la entrega de 79,299 paquetes de útiles escolares con un valor aproximado de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos) a igual número de niñas, niños y adolescentes, con un presupuesto autorizado de \$99,999,554.03 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 03/100 M.N.), de acuerdo a suficiencia presupuestal.

2.-

ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 239, de fecha 12 de enero de 2018.

ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Lineamientos Generales de Operación publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 275, de fecha 6 de marzo de 2018.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

Nota Aclaratoria a los Lineamientos Generales de Operación, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 387, de fecha 15 de agosto de 2018.

Nota Aclaratoria a los Lineamientos Generales de Operación, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 66, de fecha 5 de abril 2019.

3.-

ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Cabe mencionar que en las Acciones Sociales no se publican Padrones de Beneficiarios.

4.-

ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Los requisitos y procedimientos de acceso, se difundirán mediante volanteo en todas sus unidades territoriales, carteles en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social y en la página web de la propia Delegación Coyoacán, así como en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 239, de fecha 12 de enero de 2018.

ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Los requisitos y procedimientos de acceso, se difundirán en todas sus unidades territoriales mediante volanteo y/o carteles, así como en las instalaciones de los planteles educativos de educación básica en la Delegación Coyoacán, así como en los Lineamientos Generales de Operación publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 275, de fecha 6 de marzo de 2018.

5.-

No aplica

6.-

No se encontró información en los archivos que obran en esta área.

D) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2018, localizable en la página electrónica https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/ de los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las fojas marcadas con el número de folio cincuenta y seis y cincuenta y siete (00056 y 00057) De las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México citadas en la foja de referencia se identificaron los programas sociales siguientes:

De los cuales solicito lo siguiente:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

- Acción Social de Entrega de Juguetes a Niños y Niñas de la Delegación Coyoacán.
- Acción para el Desarrollo Social denominada "Tu Unidad sin Goteras para la aplicación de impermeabilizante en azoteas de casas, edificios y edificios de unidades habitacionales ubicadas en colonias, fraccionamientos, pueblos y barrios de la Delegación Coyoacán, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Acción para el Desarrollo Social de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Acción para el Desarrollo Social de Entrega de Tabletas Electrónicas durante el Ejercicio Fiscal 2018.
- Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social de Transferencias Unitarias "A tu Lado", para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Línea de Acción para el Fomento de la Reactivación Económica en la Delegación Coyoacán para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Acción Social *Coyoacán Seguro* Entrega de Kits de Cámaras de Video Vigilancia para Casa Habitación a Vecinos de la Delegación Coyoacán.

1. Solicito me informe en qué fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).

2. Solicito me informe en qué fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).

3. Solicito me informe en qué fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).

1.-

Cabe mencionar que la citada página electrónica no es localizable.

De los Programas y Acciones Sociales antes citadas, la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Educación llevó a cabo las siguientes Acciones Sociales:

ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

No se encontró información en los archivos que obran en esta área.

2.-

ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Cabe mencionar que en las Acciones Sociales no. se publican Padrones de Beneficiarios.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

3.-

ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Los requisitos y procedimientos de acceso, se difundirán mediante volanteo en todas sus unidades territoriales, carteles en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social y en la página web de la propia Delegación Coyoacán, ¡así como en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial! de la Ciudad de México No. 239, de fecha 12 de enero de 2018.

ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, UBICADAS EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Los requisitos y procedimientos de acceso, se difundirán en todas sus unidades territoriales mediante volanteo y/o carteles, así como en las instalaciones de los planteles educativos de educación básica en la Delegación Coyoacán, así como en los Lineamientos Generales de Operación publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 275, de fecha 6 de marzo de 2018.

E) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2019, localizable en la página electrónica https://data.finanzas.odmx.gob.mx/egresos/cp2019_204.respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y Subsidios identificados en el mismo número de folio cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y sesenta y uno (0055, 0056, 0057, 0058, 0059, 0060 y 0081). Solicito me proporcione la información siguiente.

1. De cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E) Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.
2. Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).
3. Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada uno de los subsidios, donativos o apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).
4. De cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
5. En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

6. Solicito me informe la fecha en que se publico y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).

1.-

Cabe mencionar que la citada página electrónica no es localizable; sin embargo, de acuerdo a la información sobre cuenta Pública 2019 que obra en los archivos del área, se informa que en ese ejercicio fiscal se llevó a cabo la **Acción Educativa de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes para el Ejercicio Fiscal 2019.**

ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Lineamientos Generales de Operación publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 102, de fecha 30 de mayo de 2019.

Es una Acción Social que de acuerdo a su meta física, busca **apoyar** con la entrega de 65,000 paquetes de útiles escolares a igual número de niñas, niños y adolescentes, con un presupuesto autorizado de \$100,000,000.00 (CIENTO MILLONES DE PESOS 00/100M.N.), de acuerdo a suficiencia presupuestal.

2.-

ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Lineamientos Generales de Operación publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 102, de fecha 30 de mayo de 2019.

3.-

ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Cabe mencionar que en las Acciones Sociales no se publican Padrones de Beneficiarios.

4.-

ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Los requisitos y procedimientos de acceso se difundirán mediante volanteo y/o carteles, en las instalaciones de los planteles educativos ubicados en la Alcaldía de Coyoacán y en los inmuebles públicos administrados por la Alcaldía, así como en los Lineamientos Generales de Operación publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 102, de fecha 30 de mayo de 2019.

5.-

No aplica.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

6.-

No se encontró información en los archivos que obran en esta área.

F) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2019, localizable en la página electrónica [https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20/_De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos identificados con el número de folio de foja cincuenta y cuatro \(0054\)](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20/_De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos identificados con el número de folio de foja cincuenta y cuatro (0054).). Solicito de proporcione la información siguiente: De las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México citadas en las fojas de referencia se identificaron los programas sociales siguientes:

- Programa de Transferencias Unitarias “Coyoacán por tu Bienestar”, ejercicio fiscal 2019.
- Lineamientos Generales de Operación de la Acción Educativa de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes, para el ejercicio fiscal 2019.
- Programa Social, "Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad", para el ejercicio fiscal 2019.
- Programa, "Apoyo a Personas con Enfermedades Crónico-Degenerativas", para el ejercicio fiscal 2019.
- Programa, “Apoyo Integral a jefas y jefes de Familia*”, para el ejercicio fiscal 2019.
- Programa de Ayudas a Instructores, Profesores y Talleristas en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática, para el ejercicio fiscal 2019.

Después de una búsqueda exhaustiva no se localizó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 1 de octubre de 2018, número 420 el programa siguiente:

- CENDIS

De los cuales solicito lo siguiente:

1. Solicito me informe en qué fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).
2. Solicito me informe en qué fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).
3. Solicito me informe en qué fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).
4. Solicito me informe en qué fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las reglas de operación del Programa CENDIS contemplados en el inciso F).

1.-

Cabe mencionar que la citada página electrónica no es localizable.

De los Programas y Acciones Sociales antes citadas, la Dirección General de Cultura y Educación, a través de la Dirección de Educación llevó a cabo la siguiente Acción Educativa:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

No se encontró información en los archivos que obran en esta área.

2.-

ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019.

Cabe mencionar que en las Acciones Sociales no se publican Padrones de Beneficiarios.

3.-

ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Los requisitos y procedimientos de acceso se difundirán mediante volanteo y/o carteles, en las instalaciones de los planteles educativos ubicados en la Alcaldía de Coyoacán y en los inmuebles públicos administrados por la Alcaldía, así como en los Lineamientos Generales de Operación publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 102, de fecha 30 de mayo de 2019.

4.-

Información del Programa "CENDIS":

No es un Programa Social, por lo que no requiere Reglas o Lineamientos de Operación.

Esta es una Acción Institucional que opera bajo el Programa Presupuestario S196 "**Operación de los Centros de Atención y Cuidado Infantil de la Alcaldía de Coyoacán**" (CACI).

Los 18 CACI ubicados en la Alcaldía Coyoacán, operan bajo los Lineamientos Generales para la Operación de los Centros de Atención y Cuidado infantil de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y de sus 16 Alcaldías, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 420, de fecha 1° de octubre de 2018 (pag. 41).

La convocatoria para ingreso, es publicada en la página oficial de la Alcaldía de Coyoacán, así como en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación Inicial y en los 18 Centros de Atención y Cuidado Infantil.

Para ampliar la información programático-presupuestal de las acciones sociales e institucionales, se sugiere dirigir la solicitud a la Dirección de Recursos Financieros, de la Alcaldía de Coyoacán

..." (sic)

c) Impresión de pantalla en la que se lee "Página no encontrada 44"



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

- d) Oficio con número de referencia DGDSyFE/SPS/267/2022, de fecha tres de mayo de dos mil veintidós, suscrito por el Subdirector de Política Social, y dirigido al Subdirector de Control y Seguimiento de Desarrollo Social y Fomento Económico, ambos adscritos al sujeto obligado, en los siguientes términos:

“ ...

Por este conducto y en atención a su Oficio No. DGDSyFE/SCSDSFE/359/2022, referente a la Solicitud de Información Pública con número de Folio 092074122001049 a nombre de [...], recibido en esta área a mi cargo el día 28 de abril del año en curso, por el cual solicita saber:

“La solicitud de información pública se realizó en base a los informes de Cuenta Pública de la Alcaldía Coyoacán para los años 2017, 2018 y 2019”.

A) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2017, localizable en la página electrónica <https://data.finanzas.cdmx.aob.mx/egresos/cp2017/index.html> respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y Subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio cincuenta y tres (053), solicita proporcione la información siguiente:
(SIC)

1.- De cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.

2.- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

4.- De cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

6.- Solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

De acuerdo a la información proporcionada por el solicitante, respecto a la liga electrónica que proporciona (<https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017/index.html>), me permito referirle que al acceder a la misma, se cuenta con la leyenda "**Página no encontrada**", la cual no es muy precisa y se desconoce los incisos a que hace referencia; sin embargo y derivado de la información de la Cuenta Pública 2017 con que esta área a mi cargo cuenta, me permito referirle que en ese ejercicio fiscal se llevó a cabo el Programa de Transferencias Unitarias "A tu Lado" y Acción Social de Entrega de Tabletas Electrónicas para los Alumnos de Primaria, por lo que en base a ello se da contestación a sus preguntas.

Pregunta 1

A TU LADO.

Es un programa que de acuerdo a su meta física, busca **apoyar** a 16,613 personas mediante una transferencia económica de \$4,040.00 (cuatro mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), el nombre que recayó ante la Gaceta Oficial de la Ciudad de México es: **Programa de Transferencias Unitarias "A tu lado"**, y la clave presupuestaria es la siguiente: **2 6 5 220**.

TABLETAS ELECTRÓNICAS

Es un programa que de acuerdo a su meta física busca **apoyar** a niños y niñas de escuela primaria pública con la entrega de 24,252 tabletas electrónicas, con un valor aproximado de cada una de 3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el nombre que recayó ante la Gaceta Oficial de la Ciudad de México es: **Acción Social Entrega de Tabletas Electrónicas para los Alumnos de Primaria**, y la clave presupuestaria es la siguiente: **2 6 5 220**.

Pregunta 2

A TU LADO

Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 255 Tomo II, de fecha 31 de enero de 2017. El monto total presupuestado para este Programa, será de \$54,996,520.00 (Cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y seis mil quinientos veinte pesos 00/100M.N.)

TABLETAS ELECTRÓNICAS

Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 34 Bis, de fecha 24 de marzo de 2017.

El monto asignado al Programa es de \$91,266.999.99 (Noventa y un millones doscientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) sujeto a disposición presupuestal.

Pregunta 3.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

Con fecha 3 de abril de 2018, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 292, el padrón de beneficiarios del Programa de Transferencias Integrales Unitarias "**A TU LADO**" del ejercicio fiscal 2017.

Cabe mencionar que en las Acciones Sociales no se realiza publicación de Padrones de Beneficiarios, por lo que la **Acción de Entrega de Tabletillas Electrónicas para los Alumnos de Primaria**, no cuenta con publicación en Gaceta Oficial.

Pregunta 4.

La publicación de la Convocatoria del Programa de Transferencias Integrales Unitarias "**A TU LADO**" del ejercicio fiscal 2017, se realizó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 142, de fecha 28 de agosto de 2017.

Con respecto a la **Acción de Entrega de Tabletillas Electrónicas para los Alumnos de Primaria**, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 34 Bis, en su numeral **E. Inciso Procedimiento de Acceso**, refiere que la Delegación Coyoacán difundirá en todas sus Unidades Territoriales mediante volantes y carteles en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Económico, Tecnológico y de Fomento al Empleo, los requisitos y el procedimiento de acceso para poder acceder a la presente acción social.

Pregunta 5.

No aplica.

Pregunta 6.

Con fecha 29 de junio de 2018, se publicó en Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 354 Tomo II, el Aviso por el que se da a conocer el Informe de la Evaluación Integral 2017, del Programa de Transferencias Unitarias "**A TU LADO**", implementado durante el ejercicio fiscal 2017.

Por lo que hace a la **Acción de Entrega de Tabletillas Electrónicas para los Alumnos de Primaria, de acuerdo a su numeral H.- Mecanismos de evaluación de cumplimiento de objetivos e indicadores de eficacia**, la entonces Dirección General de Desarrollo Económico, Tecnológico y de Fomento al Empleo es la responsable de la evaluación de la presente acción social, por lo que esta área a mi cargo, no cuenta con dicha información.

B) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2017, localizable en la página electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017/index.html> De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las fojas marcadas con el número de



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022



Sin embargo, derivado de la información que obra en las misma Cuenta Pública me permito informarle que, en el ejercicio 2018 se llevaron a cabo los siguientes Programas y Acciones sociales:

- Acción social de entrega de juguetes a niños y niñas
- Acción para el desarrollo social denominado "Tu unidad sin goteras"
- Entrega útiles escolares
- Acción para el Desarrollo Social de entrega de tabletas electrónicas durante el ejercicio fiscal 2018
- Programa Social de transferencias unitarias "A tu lado"
- Acción para el fomento de la reactivación económica en la delegación Coyoacán
- Kit cámaras de video vigilancia

Sin embargo, a esta subdirección solamente pertenecen los siguientes:

- **Acción para el Desarrollo Social de entrega de tabletas electrónicas durante el ejercicio fiscal 2018**, mismo que tiene la categoría de Apoyo, contempla la cantidad monetaria de \$159, 269,392.00 (Ciento cincuenta y nueve millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M./N.), siendo el nombre que le recayó en la Gaceta el de "ACCIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE ENTREGA DE TABLETAS ELECTRÓNICAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018" y pertenece a la partida presupuestal 4419, denominada Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

- **Programa Social de transferencias unitarias “A tu lado”**, el cual tiene la categoría de Apoyo, y contempla la cantidad monetaria de \$109, 993,040.00 (Ciento nueve millones novecientos noventa y tres mil cuarenta pesos 00/100 M.N.). En la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se le denominó *Programa Social de transferencias unitarias “A tu lado”* y pertenece a la partida presupuestal 4412, denominada *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas*.

Respecto del punto 2, en el que se solicita lo siguiente: “Solicito me informe en que fecha fueron publicadas las Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).” se informa lo siguiente:

De las correspondientes a esta Subdirección son:

- Acción para el Desarrollo Social de entrega de tabletas electrónicas durante el ejercicio fiscal 2018, Publicada en la Gaceta de la Ciudad de México No. 287 Con fecha de 23 de marzo del 2018
- Programa Social de transferencias unitarias *A tu lado* Publicada en la Gaceta de la Ciudad de México No. 252 Con fecha de 31 de enero del 2018.

Respecto del punto 3, en el que se solicita : “Me informe en que fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la gaceta oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).” se informa lo siguiente:

De las correspondientes a esta Subdirección son:

- Acción para el Desarrollo Social de entrega de tabletas electrónicas durante el ejercicio fiscal 2018, se informa que, de las Acciones Sociales no se realiza publicación de Padrones de Beneficiarios, por lo que la Acción de Entrega de Tabletillas Electrónicas para los Alumnos de Primaria, no cuenta con publicación en Gaceta Oficial.
- Programa Social de transferencias unitarias “A tu lado” Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 52 de fecha 15 de marzo de 2019.

Respecto del punto 4, en el que se solicita: “De cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. se informa lo siguiente:

De las correspondientes a esta Subdirección son:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

- Acción para el Desarrollo Social de entrega de tabletas electrónicas durante el ejercicio fiscal 2018, se informa que, no se cuenta con registro de la publicación de esta Acción Social, no obstante, el ordenamiento vigente no considera obligatorio la publicación la convocatoria de una Acción Social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Programa Social de transferencias unitarias "A tu lado" cuya convocatoria se encuentra publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 290 con fecha 28 de marzo de 2018.

Respecto del punto 5, en el que se solicita: "En caso en la de que algún o alguno de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C) se hayan otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento."

NO APLICA

Respecto del punto 6, en el que se solicita: "Solicito me informe la fecha se publicó y el número en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C)."

De las correspondientes a esta Subdirección son:

- Acción para el Desarrollo Social de entrega de tabletas electrónicas durante el ejercicio fiscal 2018, se informa que las evaluaciones internas son aplicables únicamente para los Programas Sociales, no así para las Acciones.
- Programa Social de transferencias unitarias "A tu lado" Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 123 de fecha 28 de junio de 2019.

D) de acuerdo con el informe de la Cuenta Pública del año 2018, localizable en la página electrónica https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/ De los SAP Programas que otorgan subsidios y apoyos a la población identificables en las fojas marcada con el número de folio cincuenta y seis y cincuenta y siete (00056 y 00057) De las gacetas Oficiales de la Ciudad de México citadas en las fojas de referencia se identificaron los programas sociales siguientes:

- Acción social de entrega de juguetes a niños y niñas
- Acción para el desarrollo social denominado "Tu unidad sin goteras" para la aplicación de impermeabilizante en azoteas de casas, edificios y edificios de unidades habitacionales ubicadas en colonias, fraccionamientos, pueblos y barrios de la delegación Coyoacán para el ejercicio fiscal 2018.
- Acción para el Desarrollo Social de Entrega de paquetes de útiles escolares a niñas, niños y adolescentes para el ejercicio fiscal 2018



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

- Acción para el Desarrollo Social de entrega de tabletas electrónicas durante el ejercicio fiscal 2018
- Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa social de transferencias unitarias "A tu lado", para el ejercicio fiscal 2018.
- Línea de acción para el fomento de la reactivación económica en la delegación Coyoacán para el ejercicio fiscal 2018
- Acción social "Coyoacán seguro" entrega de Kits de cámaras de video vigilancia para casa habitación a vecinos de la alcaldía Coyoacán

1.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la población contemplados en el inciso D)

De las correspondientes a esta Subdirección son:

- Acción para el Desarrollo Social de entrega de tabletas electrónicas durante el ejercicio fiscal 2018, se informa que, las evaluaciones internas son aplicables únicamente para los Programas Sociales, no así para las Acciones.
- Programa Social de transferencias unitarias "A tu lado" Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 123 de fecha 28 de junio de 2019.

2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los Padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la población contemplados en el inciso D)

De las correspondientes a esta Subdirección son:

- Acción para el Desarrollo Social de entrega de tabletas electrónicas durante el ejercicio fiscal 2018, se informa que, al ser una acción social no se publica padrón de beneficiarios.
- Programa Social de transferencias unitarias "A tu lado" Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 52 de fecha 15 de marzo de 2019.

3.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la población contemplados en el inciso D)



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

De las correspondientes a esta Subdirección son:

- Acción para el Desarrollo Social de entrega de tabletas electrónicas durante el ejercicio fiscal 2018, se informa que, no se cuenta con registro de la publicación de esta Acción Social, no obstante, el ordenamiento vigente no considera obligatorio la publicación la convocatoria de una Acción Social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Programa Social de transferencias unitarias "A tu lado*" cuya convocatoria se encuentra publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 290 con fecha 28 de marzo de 2018.

E) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2019, localizable en la página electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019/index.html> respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y Subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y sesenta y uno (0055, 0056, 0057, 0058, 0059, 0060 y 0061), solicita proporcione la información siguiente:

(SIC)

- 1.- De cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.
- 2.- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).
- 3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).
- 4.- De cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- 5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

6.- Solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).

Pregunta 1

APOYO INTEGRAL A JEFAS Y JEFES DE FAMILIA

De acuerdo a su meta física este Programa Social busca beneficiar hasta 3000 jefas y jefes de familia o tutores, residente de la Alcaldía Coyoacán, con un apoyo económico total de 9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) en 3 ministraciones de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), cada una. El nombre que recayó ante la Gaceta Oficial de la Ciudad de México es: "APOYO INTEGRAL A JEFAS Y JEFES DE FAMILIA" para el ejercicio Fiscal 2019.

FOMENTANDO LA CULTURA, EL ARTE, IGUALDAD Y SEGURIDAD

De acuerdo a su meta física este Programa Social busca beneficiar a:

- ✓ 180 jóvenes promotores, en 5 ministraciones de \$9,666.66 (Nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.)
- ✓ 60 colectivos, con apoyos de 5 ministraciones de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)
- ✓ 5 Enlaces Comunitarios, con apoyo de 5 ministraciones de \$15,600.00 (Quince mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

El nombre que recayó ante la Gaceta Oficial de la Ciudad de México es: "Fomentando"la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad", para el Ejercicio Fiscal 2019.

Pregunta 2.

APOYO INTEGRAL A JEFAS Y JEFES DE FAMILIA

Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 136, de fecha 17 de julio de 2019.

El monto total presupuestal para el programa es de \$27,000,000.00 (Veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.)

FOMENTANDO LA CULTURA, EL ARTE, IGUALDAD Y SEGURIDAD

El monto presupuestal total para el Programa "Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad", es de \$14,490,000.00 (Catorce millones cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)

Pregunta 3.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

Con fecha 13 de marzo de 2020, fue publicado en la Gaceta oficial de la Ciudad de México No. 303, el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de Beneficiarios de los Programas Sociales “**Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia**” y “**Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad**” para el ejercicio fiscal 2019.

Pregunta 4.

La publicación de la Convocatoria de los Programas Sociales "**Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia y "Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad"**" para el ejercicio fiscal 2019, se realizó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 142 de fecha 25 de julio de 2019.

Pregunta 5.

No existe

Pregunta 6.

Con fecha 15 de septiembre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 431, el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Evaluación Interna, correspondiente a los programa sociales 2019, "Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia" y "Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad"

F) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2019, localizable en la página electrónica https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20/ De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las fojas marcadas con el número de folio cincuenta y dos (052). De las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México citadas en la foja de referencia se identificaron los programas sociales siguientes:

- Programa de Transferencias Unitarias "Coyoacán por tu Bienestar*", Ejercicio Fiscal 2019
- Lineamientos Generales de Operación de la Acción Educativa de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes, para el Ejercicio Fiscal 2019
- Programa Social "Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad*", para el Ejercicio Fiscal 2019
- Programa Social "Apoyo a Personas con Enfermedades Crónico-Degenerativas*", para el Ejercicio Fiscal 2019
- Programa Social "Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia*", para el Ejercicio Fiscal 2019
- Programa de Ayudas a Instructores, Profesores y Talleristas en los Centros Generadores de ingresos de Aplicación Automática, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Después de una búsqueda exhaustiva no se localizó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 1 de Octubre de 2018, número 420 el Programa siguiente:

- CENDIS



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

De los cuales solicito lo siguiente:

1.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).

Con fecha 15 de septiembre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 431, el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Evaluación Interna, correspondiente a los programa sociales 2019, "Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia" y "Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad".

2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).

Con fecha 13 de marzo de 2020, fue publicado en la Gaceta oficial de la Ciudad de México No. 303, el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de Beneficiarios de los Programas Sociales "Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia" y "Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad" para el ejercicio fiscal 2019.

3.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).

La publicación de la Convocatoria de los Programas Sociales "Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia" y "Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad" para el ejercicio fiscal 2019, se realizó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 142 de fecha 25 de julio de 2019.
..." (sic)

- e) Oficio con número de referencia ALC/DGAF/SCSA/781/2022, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, suscrito por la Subdirectora de Control y Seguimiento de Administración y Enlace de la Unidad de Transparencia, y dirigido al Subdirector de Transparencia, ambos adscritos al sujeto obligado, en los siguientes términos:**

"...

Al respecto, me permito informarle que mediante oficio DGAF/DRF/SP/552/2022 de fecha 9 de mayo la Subdirección de Presupuesto, de acuerdo al ámbito de su competencia ha realizado una búsqueda exhaustiva y razonable dentro de los archivos que la conforman envía respuesta a lo solicitado.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

Finalmente le reitero que esta subdirección a mi cargo es sólo el enlace para recabar la información requerida, misma que obra en el área correspondiente, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el Artículo 8 de la ley de Transparencia, Acceso a la información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

...” (sic)

- f) Oficio con número de referencia DGAF/DRF/SP/552/2022, de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós, suscrito por el Subdirector de Presupuesto, y dirigido a la Subdirectora de Control y Seguimiento Administrativo, ambos adscritos al sujeto obligado, en los siguientes términos:

“ ...

En atención a su solicitud de información pública con No. de folio:092074122001049, mediante la cual se solicita respuesta a la siguiente información:

1.- De cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contempladas en las fojas del inciso A). Solicito se me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.

En lo referente esto es con base a lo que compete a esta Subdirección de Presupuesto de la alcaldía Coyoacán, envío información requerida de la siguiente manera:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	MONTO
4419	OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONA	APOYO	\$42,310,379.36
4412	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS	APOYO	\$57,735,172.04

Así mismo, no se omite señalar que las áreas que ejercen el recurso de apoyos son las que realizan la publicación de Gaceta, conforme a cada Programa Social de Ayudas.

...” (sic)

- IV. Recurso de revisión.** El treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, a través de la Oficialía de partes de este Instituto, el particular interpuso el presente recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por el sujeto obligado a su solicitud de acceso a la información pública, en el que señaló lo siguiente:

“ ...

El sujeto obligado realiza respuesta a la solicitud de información pública el día dieciséis de mayo de dos mil veintidós, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

Oficios Números: DGDSyFE/SCSDSFE/404/2022, DGDSyFE/DEDRSS/234/2022, DGDSyFE/SPS/267/2022, ALC/DGAF/SCSA/781/2022 y DGAF/DRF/SP/552/2022

Respecto al inciso A)

Respecto del oficio DGDSyFE/DEDRSS/234/2022 realizo el señalamiento de que el Sujeto Obligado la entrega de información la entregó en un formato escaneado de baja calidad, pero del mismo se desprende lo siguiente:

Si bien el Sujeto Obligado hace referencia de entregar información correspondiente al inciso A), referente a los programas sociales siguientes:

- Entrega de juguetes a niños y niñas de la Delegación Coyoacán
- Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes que se Encuentren Inscritos en Escuelas Públicas de Educación Básica ubicadas en la Delegación Coyoacán

De la revisión del informe de Cuenta pública del año 2017 se desprende que dichos programas corresponden a los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las fojas marcadas con el número de folio cincuenta y dos (052), por lo tanto, mediante oficio DGDSyFE/DEDRSS/234/2022, el Sujeto Obligado no da la información solicitada en el inciso A).

Sobre el oficio DGDSyFE/SPS/267/2022, Si bien el Sujeto Obligado hace la referencia de entregar información correspondiente al inciso A), referente a los programas sociales siguientes:

- “A tu lado”
- Tabletas electrónicas

De la revisión del informe de Cuenta pública del año 2017 se desprende que dichos programas corresponden a los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las fojas marcadas con el número de folio cincuenta y dos (052), por lo tanto, mediante oficio DGDSyFE/SPS/267/2022, el Sujeto Obligado no da la información solicitada en el inciso A).

Por lo tanto, y posterior a una búsqueda exhaustiva en todas y cada una de las partes de la información proporcionada por el Sujeto Obligado, no se desprende que se haya proporcionado la información solicitada en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del inciso A) en todas y cada una de sus partes.

Respecto al inciso B)

Respecto del oficio DGDSyFE/DEDRSS/234/2022, el Sujeto Obligado se pronuncia en dar la información de los programas sociales siguientes:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

- Entrega de juguetes a niños y niñas de la Delegación Coyoacán
- Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes que se Encuentren Inscritos en Escuelas Públicas de Educación Básica ubicadas en la Delegación Coyoacán

Me informa en sus partes lo siguiente:

“ ...

No se encontró información en los archivos que obran en esta área

...”

“ ...

Cabe mencionar que en las Acciones Sociales no se publican Padrones de Beneficiarios,

...”

ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Los requisitos y procedimientos de acceso, se difundirán mediante volanteo en todas sus unidades territoriales, carteles en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social y en la página web de la propia Delegación Coyoacán, así como en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No, 252. de fecha 26 de enero de 2017,

ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, UBICADAS EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Los requisitos y procedimientos de acceso, se difundirán en todas sus unidades territoriales mediante volanteo y/o carteles, así como en las instalaciones de los planteles educativos de educación básica en la Delegación Coyoacán, así como en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No, 84 Tomo 1, de fecha 7 de junio de 2017,

...”

Por lo tanto, de los programas sociales siguientes:

Entrega de juguetes a niños y niñas de la Delegación Coyoacán

Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes que se Encuentren Inscritos en Escuelas Públicas de Educación Básica ubicadas en la Delegación Coyoacán

De los numerales 1, 2 y 3 del inciso B), No proporciona la información solicitada en ninguna y cada una de su partes.

Sobre el oficio DGDSyFE/SPS/267/2022, Si bien el Sujeto Obligado hace la referencia de entregar información correspondiente al inciso A), referente a los programas sociales siguientes:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

- “A tu lado”
- Tabletas Electrónicas

Respecto del numeral 1 del inciso B) no realiza pronunciamiento, por lo tanto, no proporciona la información pública solicitada, en ninguna y cada una de sus partes.

Por lo tanto y posterior a una búsqueda exhaustiva en todas y cada una de las partes de la respuesta que emitió el sujeto obligado, no se desprende de la misma que haya dado respuesta a todas y cada una de las partes de la solicitud de información pública del numeral 1 inciso B).

Sobre el oficio DGDSyFE/SPS/267/2022, respecto del numeral 2 del inciso B) proporciona información que no fue solicitada en el numeral e inciso que nos ocupa, manifestando el sujeto obligado lo siguiente:

“ ...

Respecto del punto 2, en el que se solicita lo siguiente: "Solicito me informe en que fecha fueron publicadas las Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C)." se informa lo siguiente:

...”

Se precisa la solicitud del numeral 2 inciso B), siendo la siguiente:

“ ...

2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

...”

Pero posterior a una búsqueda exhaustiva se desprende de la respuesta que emite el Sujeto Obligado que da respuesta en el apartado del inciso A) del programa social “A tu lado” publicado el día 3 de abril de 2018, número 292 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Por lo tanto, respecto del numeral 2 del inciso B), no proporciona la información pública solicitada, de los programas sociales siguientes:

- Acción Social de Entrega de Juguetes a Niños y Niñas de la Delegación Coyoacán
- Acción Social “Color, Tradición y Vanguardia” Pintura para Edificios y Casas en Unidades Habitacionales, Colonias, Fraccionamientos, Pueblos y Barrios de Coyoacán, para el Ejercicio Fiscal 2017
- Acción Social Desarrollo y Capacitación de Proyectos Productivos en la Delegación Coyoacán



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

- Acción Social en Favor de las Madres que Habitan en la Delegación Coyoacán
- Acción Social de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes que se Encuentren Inscritos en Escuelas Públicas de Educación Básica ubicadas en la Delegación Coyoacán
- Acción Social Entrega de Tabletas Electrónicas para los Alumnos de Primaria

Por lo tanto, y posterior a una búsqueda exhaustiva en todas y cada una de las partes de la información proporcionada por el Sujeto Obligado en la respuesta realizada a la solicitud de información pública, no se desprende que se haya proporcionado la información solicitada el numeral 2 del inciso B) en todas y cada una de sus partes, excepto para el programa social “A tu lado” del cual sí proporcionó la información solicitada.

Sobre el oficio DGDSyFE/SPS/267/2022, respecto del numeral 3 del inciso B) proporciona la información siguiente:

No emite pronunciamiento en el cual proporcione la información pública solicitada en el numeral 3 del inciso B)

Por lo tanto, y posterior a una búsqueda exhaustiva en todas y cada una de las partes de la información proporcionada por el Sujeto Obligado en la respuesta realizada a la solicitud de información pública, no se desprende que se haya proporcionado la información solicitada el numeral 3 del inciso B) en todas y cada una de sus partes.

Respecto al inciso C).

Respecto del oficio DGDSyFE/DEDRSS/234/2022, realizo el señalamiento de que el Sujeto Obligado la entrega de información la entregó en un formato escaneado de baja calidad, pero del mismo se desprende lo siguiente:

Si bien el Sujeto Obligado hace la referencia de entregar información correspondiente al inciso C), referente a los programas sociales siguientes:

Entrega de juguetes a niños y niñas de la Delegación Coyoacán

Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes para el ejercicio fiscal 2018

De la revisión del informe de Cuenta pública del año 2018 se desprende que dichos programas corresponden a los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las fojas marcadas con el número de folio cincuenta y seis y cincuenta y siete (00056 y 00057) al coincidir las publicaciones de las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México de las reglas de operación, por lo tanto, mediante oficio DGDSyFE/DEDRSS/234/2022, el Sujeto Obligado no proporciona la información solicitada en el inciso C).



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

Sobre el oficio DGDSyFE/SPS/267/2022, Si bien el Sujeto Obligado hace la referencia de entregar información correspondiente al inciso A), referente a los programas sociales siguientes:

- “A tu lado”
- Tabletas Electrónicas

De la revisión del informe de Cuenta pública del año 2018 se desprende que dichos programas corresponden a los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las fojas marcadas con el número de folio cincuenta y seis y cincuenta y siete (00056 y 00057), al coincidir las publicaciones de las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México de las reglas de operación, por lo tanto, mediante oficio DGDSyFE/SPS/267/2022, el Sujeto Obligado no da la información solicitada en el inciso C).

Por lo tanto, y posterior a una búsqueda exhaustiva en todas y cada una de las partes de la información proporcionada por el Sujeto Obligado, no se desprende que se haya proporcionado la información solicitada en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del inciso C) en todas y cada una de sus partes.

Respecto al inciso D).

Respecto del oficio DGDSyFE/DEDRSS/234/2022, el Sujeto Obligado se pronuncia en dar la información de los programas sociales siguientes:

- Entrega de juguetes a niños y niñas de la Delegación Coyoacán
- Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes para el ejercicio fiscal 2018

Me informa en sus partes lo siguiente:

“ ...

Cabe mencionar que la citada página electrónica no es localizable.

De los Programas y Acciones Sociales antes citadas, la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Educación llevó a cabo las siguientes Acciones Sociales:

ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

No se encontró información en los archivos que obran en esta área.

ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Cabe mencionar que en las Acciones Sociales no se publican Padrones de Beneficiarios. ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Los requisitos y procedimientos de acceso, se difundirán mediante volanteo en todas sus unidades territoriales, carteles en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social y en la página web de la propia Delegación Coyoacán, así como en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 239, de fecha 12 de enero de 2018.

ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Los requisitos y procedimientos de acceso, se difundirán en todas sus unidades territoriales mediante volanteo y/o carteles, así como en las instalaciones de los planteles educativos de educación básica en la Delegación Coyoacán, así como en los Lineamientos Generales de Operación publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 275, de fecha 6 de marzo de 2018.

...”

Por lo tanto, de los programas siguientes:

- Entrega de juguetes a niños y niñas de la Delegación Coyoacán
- Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes para el ejercicio fiscal 2018

De los numerales 1, 2 y 3 del inciso D), No proporciona la información solicitada en ninguna y cada una de sus partes.

Sobre el oficio DGDSyFE/SPS/267/2022, Si bien el Sujeto Obligado hace la referencia de entregar información correspondiente al inciso A), referente a los programas sociales siguientes:

Respecto del numeral 1 del inciso D) manifiesta lo siguiente:

Programa Social de transferencias unitarias “A tu lado” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No 123 de fecha 28 de junio de 2019.

Posterior a una búsqueda exhaustiva en dicha gaceta se localizó el anuncio siguiente:

“ ...

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ CONSULTARSE LA EVALUACIÓN AL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS UNITARIAS



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

“A TU LADO” IMPLEMENTADO POR ESTA ALCALDIA EN EL EJERCICIO FISCAL 2018”.

Se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la evaluación del Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO” 2018, el cual está disponible para su análisis en el siguiente link:

https://coyoacan.cdmx.gob.mx/pdf?file=ficha_sintetica_evaluacion_coyoacan2018.pdf
...”

Posterior a una búsqueda en el link indicado remite a una página que indica lo siguiente:

“ ...

Not Found
The requested URL was not found on this server.

...”

Por lo tanto y posterior a una búsqueda exhaustiva en todas y cada una de las partes de la respuesta que emitió el sujeto obligado a la solicitud de información pública, no se desprende de la misma que haya dado respuesta a todas y cada una de las partes de la solicitud de información pública del numeral 1 inciso D).

Sobre el oficio DGDSyFE/SPS/267/2022, respecto del numeral 2 del inciso D) proporciona información que no fue solicitada en el numeral e inciso que nos ocupa, manifestando el sujeto obligado lo siguiente:

“ ...

- *Acción para el Desarrollo Social de entrega de tabletas electrónicas durante el ejercicio fiscal 2018, se informa que, al ser una acción social no se publica padrón de beneficiarios.*
- *Programa Social de transferencias unitarias "A tu lado" Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 52 de fecha 15 de marzo de 2019*

...”

Se precisa la solicitud del numeral 2 inciso D), siendo la siguiente:

“ ...

Respecto al oficio DGDSyFE/SPS/267/2022, del numeral 2 del inciso D), no proporciona la información pública solicitada.

Por lo tanto, y posterior a una búsqueda exhaustiva en todas y cada una de las partes de la información proporcionada por el Sujeto Obligado en la respuesta realizada a la solicitud de



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

información pública, no se desprende que se haya proporcionado la información solicitada el numeral 2 del inciso D) en todas y cada una de sus partes, excepto para el Programa Social de transferencias unitarias "A tu lado"

Posterior-a-una búsqueda exhaustiva en todas y cada una de las partes de la información proporcionada por el Sujeto Obligado en la respuesta realizada a la solicitud de información pública, no se desprende que se haya proporcionado la información solicitada el numeral 3 del inciso D) en todas y cada una de sus partes, excepto para el programa social "A tu lado".

Respecto al inciso E).

Respecto del oficio DGDSyFE/DEDRSS/234/2022, realizo el señalamiento de que el Sujeto Obligado la entrega de información la entregó en un formato escaneado de baja calidad, pero del mismo se desprende lo siguiente:

Si bien el Sujeto Obligado hace la referencia de entregar información que dice ser correspondiente al inciso E), referente al programa social siguiente:

- Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes para el ejercicio fiscal 2019

De la revisión del informe de Cuenta pública del año 2019 se desprende que dicho programa corresponde a los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las fojas con número de folio cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y sesenta y uno (0055, 0056, 0057, 0058, 0059, 0060 y 0061.) al coincidir las publicaciones de las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México de las reglas de operación, con fecha 30 de mayo de 2019, número 102, por lo tanto, mediante oficio DGDSyFE/DEDRSS/234/2022, el Sujeto Obligado no proporciona la información solicitada en el inciso E).

Sobre el oficio DGDSyFE/SPS/267/2022, Si bien el Sujeto Obligado hace la referencia de entregar información correspondiente al inciso E), referente a los programas sociales siguientes:

- "Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia"
- "Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad"

De la revisión del informe de Cuenta pública del año 2019 se desprende que dichos programas corresponden a los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las fojas con número de folio cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y sesenta y uno (0055, 0056, 0057, 0058, 0059, 0060 y 0061.) al coincidir las publicaciones de las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México de las reglas de operación, con fecha 30 de mayo de 2019, número 102, por lo tanto, mediante oficio DGDSyFE/SPS/267/2022, el Sujeto Obligado no da la información solicitada en el inciso E).



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

Por lo tanto, y posterior a una búsqueda exhaustiva en todas y cada una de las partes de la información proporcionada por el Sujeto Obligado, no se desprende que se haya proporcionado la información solicitada en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del inciso E) en todas y cada una de sus partes.

Sobre el inciso F).

Sobre el oficio DGDSyFE/SPS/267/2022, respecto del inciso F) me informa respecto a los programas sociales siguiente:

- “Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia”, para el ejercicio fiscal 2019
- “Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad”

Respecto al numeral 2 del inciso F); que los padrones de beneficiarios se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del día 13 de marzo de 2020, número 303, posterior a realizar una búsqueda exhaustiva en la gaceta de referencia se localizaron los padrones de los programas sociales

- “Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia”, para el ejercicio fiscal 2019 y
- Alimentación sana para CENDI'S

No localizando el padrón del programa social “Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad”.

Respecto al numeral 3 del inciso F); que los padrones de beneficiarios se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del día 25 de julio de 2019, número 142, posterior a realiza una búsqueda exhaustiva en la gaceta de referencia se localizaron las convocatorias abiertas de los programas sociales referidos.

Encontrando el aviso siguiente:

“ ...

Alcaldía en Coyoacán

- *Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social, “Apoyo a Personas con Enfermedades Crónico-Degenerativas”, para el ejercicio fiscal 2019*
- *Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social, “Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia”, para el ejercicio fiscal 2019*
- *Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social, “Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad”, para el ejercicio fiscal 2019*

...”

Por lo tanto, posterior a una búsqueda exhaustiva en todas y cada una de sus partes en la información proporcionada por el Sujeto Obligado a la solicitud de información pública del



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

numeral 1, inciso F), no se desprende que haya atendido la solicitud de información pública en todas y cada una de sus partes.

Por lo tanto, posterior a una búsqueda exhaustiva en todas y cada una de sus partes en la información proporcionada por el Sujeto Obligado a la solicitud de información pública del numeral 2, inciso F), no se desprende que haya atendido la solicitud de información pública en todas y cada una de sus partes respecto de los programas sociales siguientes:

- Programa de Transferencias Unitarias “Coyoacán por tu Bienestar”, ejercicio fiscal 2019
- Lineamientos Generales de Operación de la acción educativa de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes, para el ejercicio fiscal 2019
- programa social, “Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad”, para el ejercicio fiscal 2019.
- programa, “Apoyo a Personas con Enfermedades Crónico-Degenerativas”, para el ejercicio fiscal 2019
- Programa de Ayudas a Instructores, Profesores y Talleristas en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática, para el ejercicio fiscal 2019

Por lo tanto, posterior a una búsqueda exhaustiva en todas y cada una de sus partes en la información proporcionada por el Sujeto Obligado a la solicitud de información pública del numeral 3, inciso F), no se desprende que haya atendido la solicitud de información pública en todas y cada una de sus partes respecto de los programas sociales siguientes:

- Programa de Transferencias Unitarias "Coyoacán por tu Bienestar", ejercicio fiscal 2019
- Lineamientos Generales de Operación de la acción educativa de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes, para el ejercicio fiscal 2019
- Programa de Ayudas a Instructores, Profesores y Talleristas en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática, para el ejercicio fiscal 2019
- CENDIS

Por lo tanto, posterior a una búsqueda exhaustiva en todas y cada una de sus partes en la información proporcionada por el Sujeto Obligado a la solicitud de información pública del numeral 4, inciso F), no se desprende que haya atendido la solicitud de información pública en todas y cada una de sus partes.

...” (sic)

A su escrito de recurso de revisión, el particular adjuntó copia de los siguientes documentos:

- a) Oficio con número de referencia DGDSyFE/SCSDSFE/404/2022, de fecha once de mayo de dos mil veintidós, suscrito por el Subdirector de Control y Seguimiento de



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

Desarrollo Social y Fomento Económico, y dirigido al Subdirector de Transparencia, ambos adscritos al sujeto obligado, en los términos descritos en el antecedente III de la presente resolución.

- b) Oficio con número de referencia DGDSyFE/DEDRSS/234/2022, de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós, suscrito por el Director de Educación, Derechos Recreativos y Servicios de Salud, y dirigido al Subdirector de Control y Seguimiento de Desarrollo Social y Fomento Económico, ambos adscritos al sujeto obligado, en los términos descritos en el antecedente III de la presente resolución.
- c) Oficio con número de referencia DGDSyFE/SPS/267/2022, de fecha tres de mayo de dos mil veintidós, suscrito por el Subdirector de Política Social, y dirigido al Subdirector de Control y Seguimiento de Desarrollo Social y Fomento Económico, ambos adscritos al sujeto obligado, en los términos descritos en el antecedente III de la presente resolución.
- d) Oficio con número de referencia DGAF/DRF/SP/552/2022, de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós, suscrito por el Subdirector de Presupuesto, y dirigido a la Subdirectora de Control y Seguimiento Administrativo, ambos adscritos al sujeto obligado, en los términos descritos en el antecedente III de la presente resolución.
- e) Oficio con número de referencia ALC/DGAF/SCSA/781/2022, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, suscrito por la Subdirectora de Control y Seguimiento de Administración y Enlace de la Unidad de Transparencia, y dirigido al Subdirector de Transparencia, ambos adscritos al sujeto obligado, en los términos descritos en el antecedente III de la presente resolución.

V. Turno. El treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, la Secretaría Técnica de este Instituto tuvo por recibido el recurso de revisión descrito en el numeral anterior, al que correspondió el número **INFOCDMX/RR.IP.2869/2022**, y lo turnó a la Ponencia de la **Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso** para que instruyera el procedimiento correspondiente.

VI. Admisión. El tres de junio de dos mil veintidós, este Instituto, con fundamento en lo establecido en los artículos, 51, fracciones I y II, 52, 53, fracción II, 233, 234, 236, 237, 239 y 243, fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **admitió a trámite** el presente recurso de revisión interpuesto, en el que recayó el número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.2869/2022**.

Del mismo modo, con fundamento en los artículos 230 y 243, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, puso a disposición de las partes el expediente de mérito, para que, en un plazo máximo de 7 días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y, exhibieran las pruebas que considerasen necesarias o expresaran sus alegatos.

VII. Manifestaciones y alegatos del sujeto obligado. El veintiuno de junio de dos mil veintidós, el sujeto obligado remitió, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio con número de referencia ALC/ST/739/2022, de fecha veinte de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Subdirector de Transparencia del sujeto obligado y dirigido a la Comisionada Ciudadana Ponente, mediante el cual rindió los siguientes alegatos:

“ ...

ALEGATOS

PRIMERO.- El hoy recurrente manifestó que requería la información que se transcribió en el antecedente 1.-

SEGUNDO.- No pasa inadvertida a esta unidad de transparencia, que el solicitante se inconforma con la respuesta emitida, manifestando lo siguiente:

[Se reproduce acto recurrido]

TERCERO. - Por lo anterior, se informa que la atención brindada por esta Unidad de Transparencia se debió a los oficios ALC/DGAF/SCSA/781/2022, suscrito por la Subdirección de Control y Seguimiento de Administración, quien a su vez anexo el oficio DGAF/DRF/SP/552/2022, suscrito por la Subdirección de Presupuesto, así como el oficio DGDSyFE/SCSDSFE/404/2022, suscrito por la Subdirección de Control y Seguimiento de Desarrollo Social y Fomento Económico, quien a su vez anexo los oficios DGDSyFE/DEDRSS/234/2022, por la Dirección de Educación, Derechos Recreativos y Servicios de Salud, y el oficio DGDSyFE/SPS/267/2022, suscrito por la Subdirección de Política Social por medio de los cuales se dio respuesta a la solicitud de información pública respectiva.

Cabe hacer mención que tal y como se acredita con las documentales señaladas, se tiene que



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

este Sujeto Obligado dio trámite a la solicitud de información en tiempo y forma y aun con los alegatos en los cuales se actúa, por lo que solicito se considere lo antes señalado, así como los documentos exhibidos, con la finalidad de acreditar que ésta Subdirección de Unidad de Transparencia en ningún momento incurrió en alguna negligencia, sino por el contrario en todo momento actuó apegada a la Ley, y atendió debidamente la solicitud de información con número de folio 092074122001049.

CUARTO. - Es de hacer notar que en la interposición del presente recurso de revisión se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 248 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México, el cual a la letra dice:

Artículo 248. El recurso será desechado por improcedente cuando:

V. Se impugne la veracidad de la información proporcionada; o

De donde resulta que la parte recurrente impugna la veracidad de la información proporcionada, actualizándose así la causal de improcedencia ahora invocada

En virtud de que la política de éste Órgano Político Administrativo en materia de Transparencia y Acceso a la Información, es el de respetar el derecho a la información de los ciudadanos, garantizado a través de la Ley en la materia, las autoridades de éste Sujeto Obligado se han conducido conforme a derecho, respetando el derecho a la información pública de la ahora recurrente ya que, como quedó acreditado con las pruebas documentales ofrecidas por esta parte y que serán desahogadas por su propia y especial naturaleza, se tramita la solicitud de información por lo que se pide se consideren los argumentos antes aludidos.

PRUEBAS

I. Documental Pública, consistente en la solicitud de información pública con número de folio 092074122001049, misma que se exhibe como anexo 1.

II. Documental Pública, consistente en el oficio ALC/DGAF/SCSA/781/2022, suscrito por la Subdirección de Control y Seguimiento de Administración, quien a su vez anexo el oficio DGAF/DRF/SP/552/2022, suscrito por la Subdirección de Presupuesto, misma que se exhibe como anexo 2.

III. Documental Pública, consistente en el oficio DGDSyFE/SCSDSFE/404/2022, suscrito por la Subdirección de Control y Seguimiento de Desarrollo Social y Fomento Económico, quien a su vez anexo los oficios DGDSyFE/DEDRSS/234/2022, por la Dirección de Educación, Derechos Recreativos y Servicios de Salud, y el oficio DGDSyFE/SPS/267/2022, suscrito por la Subdirección de Política Social mismas que se exhibe como anexo 3

III- La instrumental de actuaciones, consistente en todas y cada una de las actuaciones única y exclusivamente en tanto favorezcan los intereses de esta Alcaldía, relacionando esta prueba



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

con todos y cada uno de los alegatos referidos en el presente curso.

Por lo expuesto, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentado la formulación de ALEGATOS en los términos del presente escrito.

SEGUNDO.- Tener por ofrecidas y proveer lo conducente respecto de las pruebas documentales ofrecidas.

TERCERO.- Tener como medio para la notificación de acuerdos que se dicten en el presente recurso el correo electronicostransparenciacoy@acoyoacan.cdmx.gob.mx y utcoyoacan@gmail.com ...” (sic)

Al oficio de referencia, el sujeto obligado adjuntó copia de los siguientes documentos:

- a) Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública, de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós, generado por la Plataforma Nacional de Transparencia.
- b) Oficio con número de referencia ALC/DGAF/SCSA/781/2022, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, suscrito por la Subdirectora de Control y Seguimiento de Administración y Enlace de la Unidad de Transparencia, y dirigido al Subdirector de Transparencia, ambos adscritos al sujeto obligado, en los términos descritos en el antecedente III de la presente resolución.
- c) Oficio con número de referencia DGAF/DRF/SP/552/2022, de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós, suscrito por el Subdirector de Presupuesto, y dirigido a la Subdirectora de Control y Seguimiento Administrativo, ambos adscritos al sujeto obligado, en los términos descritos en el antecedente III de la presente resolución.
- d) Oficio con número de referencia DGDSyFE/SCSDSFE/404/2022, de fecha once de mayo de dos mil veintidós, suscrito por el Subdirector de Control y Seguimiento de Desarrollo Social y Fomento Económico, y dirigido al Subdirector de Transparencia, ambos adscritos al sujeto obligado, en los términos descritos en el antecedente III de la presente resolución.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

- e) Oficio con número de referencia DGDSyFE/DEDRSS/234/2022, de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós, suscrito por el Director de Educación, Derechos Recreativos y Servicios de Salud, y dirigido al Subdirector de Control y Seguimiento de Desarrollo Social y Fomento Económico, ambos adscritos al sujeto obligado, en los términos descritos en el antecedente III de la presente resolución.
- f) Impresión de pantalla en la que se lee “Página no encontrada 44”
- g) Oficio con número de referencia DGDSyFE/SPS/267/2022, de fecha tres de mayo de dos mil veintidós, suscrito por el Subdirector de Política Social, y dirigido al Subdirector de Control y Seguimiento de Desarrollo Social y Fomento Económico, ambos adscritos al sujeto obligado, en los términos descritos en el antecedente III de la presente resolución.

VIII. Manifestaciones y alegatos del sujeto obligado. El veintidós de junio de dos mil veintidós, el hoy recurrente, a través del correo electrónico habilitado por esta Ponencia, remitió un escrito, mediante el cual rindió los siguientes alegatos:

“ ...

Manifiesto lo siguiente en relación con la información que me fue remitida por el Sujeto Obligado el día veintiuno de junio de dos mil veintidós a medio de correo electrónico no señalado para recibir notificaciones del recurso de revisión que nos ocupa. Consistente en el oficio **ALC/ST/739/2022**, mediante el cual manifiesta alegatos, ratificando la información proporcionada a la solicitud de información pública **092074322001012** el día dieciséis de mayo de dos mil veintidós, al portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante los oficios **DGDSyFE/SCSDSFE/404/2022**, **DGDSyFE/DEDRSS/234/2022**, **DGDSyFE/SPS/267/2022**, **ALC/DGAF/SCSA/781/2022** y **DGAF/DRF/SP/552/2022**.

Por lo tanto, el Sujeto Obligado al ratificar la información proporcionada a la solicitud de información pública 092074322001012, no da respuesta a la falta de información no proporcionada materia del recurso de revisión que nos ocupa en ninguna y cada una de sus partes.

Por medio de este escrito vengo a desahogar en tiempo y forma, ALEGATOS, ordenados en **acuerdo dictado el día tres de junio de dos mil veintidós** y que me fue notificado a medio no indicado para ello el día **trece de junio del año corriente**.

Manifiesto los siguientes:

ALEGATOS



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

Sobre los ADS subsidios, donativos, apoyos y ayudas, de los numerales del inciso A), C) y E). Y sobre los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población de los incisos B), D) y F).

Se sustenta mi petición de información pública en los artículos 33, 34 y 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito, aunado y de acuerdo con la publicación del CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DF, denominado PLANEAR EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Normatividad, instrumentos y relaciones intergubernamentales Autores Claudia Luengas Escudero Jogin Abreu Vera Pedro García Cruz, con fecha México, D.F., diciembre de 201, Cito fragmentos de las páginas 43 y 44:

“...La Ley también prevé la posibilidad del otorgamiento de subsidios, donativos, apoyos y ayudas, estableciendo reglas para su procedencia, siempre que los entes públicos cuenten con suficiencia presupuestal para ello y sujetándose a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad.

En estos términos, no necesariamente constituyen acciones derivadas de los Programas Sectoriales, Institucionales o Delegacionales de Desarrollo en general o de Desarrollo Social en particular. La programación de su financiamiento no necesariamente debe incorporarse a los Programas Operativos Anuales, pues depende de la suficiencia presupuestal del ente público.

Estos subsidios, donativos, apoyos y ayudas parecerían ser acciones otorgadas en circunstancias extraordinarias o de emergencia, y así está previsto en algunos casos, en los cuales su otorgamiento por ser excepcional solo requiere de la autorización previa del titular de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones o Entidades en las que se justifique la procedencia del otorgamiento.

Sin embargo, también reciben el tratamiento de programas, y al efecto, el artículo 97 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente establece la obligación de sustentarlos en reglas de operación, con el fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en su uso y otorgamiento.

Estas Reglas de operación, según señala el artículo 97 de la Ley, deberán:

I. Identificar con claridad, transparencia y objetividad a la población objetivo, por grupo, género y Delegación;

II. Señalar el calendario de gasto;

III. Señalar los montos por beneficiario o el porcentaje del costo del proyecto o acción a subsidiar o apoyar;

IV. Señalar con claridad los requisitos para el acceso a los beneficios del programa, así como los procedimientos para su verificación deberán ser objetivos, transparentes, no discrecionales y equitativos;

V. Señalar la temporalidad, así como las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los beneficios;

VI. Incorporar, en su caso, acciones de corresponsabilidad por parte de los beneficiarios, con el propósito de hacer patente la relevancia del apoyo y la responsabilidad social de su otorgamiento y uso;

VII. Incorporar el enfoque de equidad de género; VIII.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

Procurar que el procedimiento para el acceso y cumplimiento de los requisitos por parte de la población beneficiaria, no le representen a ésta una elevada dificultad y costo en su cumplimiento, cuidando en todo momento, la objetividad, confiabilidad y veracidad de la información; IX.

Procurar que el procedimiento y mecanismo para el otorgamiento de los beneficios sea el medio más eficaz y eficiente y, de ser posible, permita que otras acciones puedan ser canalizadas a través de éste;

X. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo;

XI. Especificar los indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de sus objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación, y

XII. Obligarse a publicar el padrón de beneficiarios. En el caso de que no cuenten con dicho padrón, deberán manejarse mediante convocatoria abierta, la cual deberá publicarse en la Gaceta y en periódicos de amplia circulación y en las oficinas del gobierno y en ningún caso se podrán etiquetar o predeterminar.

Podrán otorgarse subsidios, apoyos o ayudas a personas físicas o morales individuales, siempre que medie autorización previa del titular de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones o Entidades, en la que se justifique la procedencia del Otorgamiento.

Del propio texto legal se desprende que normativamente, los entes públicos están facultados para otorgar aquellos que constituyen programas paralelos, adicionales o no contemplados en los programas Sectoriales, Institucionales o Delegacionales, en los cuales la procedencia no pasa por el dictamen de los órganos de planeación establecido pues únicamente se requiere la autorización previa del titular de la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación o Entidad y cuya presupuestación no necesariamente está prevista o incluida en los Programas Operativos Anuales sino que está determinada por la suficiencia presupuestal del ente público que pretenda su otorgamiento...”

Es decir de la misma **ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal**, hoy retomado en la **Ley de Austeridad, Transparencia, en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México** en su **Capítulo VII** de los Subsidios, Donativos, Apoyos y Ayudas, en sus artículos **123** y **124**, se desprende que mi petición de información pública está fundada en todos y cada uno de sus incisos y numerales y el Sujeto Obligado está obligado legalmente a responderlas en cuanto a las **ADS subsidios, donativos, apoyos y ayudas, de los numerales del inciso A), C) y E).** Y sobre los **SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos.**

Aunado a que, en la **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Cuentas de la Ciudad de México** en su artículo 122 ordena lo siguiente:

“...Sección Primera

De las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos.

Artículo 122. Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos,



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

procurando que sea en formatos y bases abiertas en sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

I. Los criterios de planeación y ejecución de sus programas, especificando las metas y objetivos anualmente y el presupuesto público destinado para ello;

II. La información actualizada mensualmente de los programas de subsidios, estímulos, apoyos y ayudas en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

a) Área;

b) Denominación del programa;

c) Periodo de vigencia;

d) Diseño, objetivos y alcances;

e) Metas físicas;

f) Población beneficiada estimada;

g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;

h) Requisitos y procedimientos de acceso;

i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;

j) Mecanismos de exigibilidad;

k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;

l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;

m) Formas de participación social;

n) Articulación con otros programas sociales;

o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;

p) Vínculo a la convocatoria respectiva;

q) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas;

r) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, su distribución por unidad territorial, en su caso, edad y sexo; y

III. El resultado de la evaluación del ejercicio y operación de los programas..."

Por lo cual indudablemente mi petición de información pública está ajustada a derecho motivo por el cual el Ente Obligado debe de atender de forma motivada y fundamentada.

Por lo anteriormente expuesto solicito:

PRIMERO.- Solicito se tenga el correo electrónico [...] como único medio señalado para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

SEGUNDO.- Se dicte resolución y que en el momento procesal oportuno se dé respuesta a todas y cada una de sus partes a las interrogantes planteadas en la solicitud de información pública y que no fueron atendidas al día de hoy por el Sujeto Obligado las cuales se dieron a conocer al Instituto en el recurso de revisión que nos ocupa.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

Pruebas para la audiencia archivo electrónico mediante el cual es sujeto obligado me da a conocer la manifestación de sus alegatos, conteniendo el oficio **ALC/ST/739/2022**.
..." (sic)

IX. Cierre. El uno de agosto de dos mil veintidós, se decretó el cierre del periodo de instrucción y ordenó la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

En razón de que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales, que se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y con base en las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S:

PRIMERA. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en el artículo 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7, apartados D y E, y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 37, 53, fracción II, 239 y 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 2, 12, fracción IV, 14, fracciones III, IV y VII, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDA. Causales de improcedencia. Este Órgano Colegiado realiza el estudio de las causales de improcedencia, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente.¹

¹ Como criterio orientador, la jurisprudencia número 940, publicada en la página 1538 de la segunda parte del Apéndice del Semanario Judicial de la Federación 1917-1988, que a la letra señala: "**Improcedencia.** Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente a la procedencia del juicio de amparo, por ser cuestión de orden público en el juicio de garantías."



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

Para tal efecto, se cita el artículo 248 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que contiene las hipótesis de improcedencia:

“Artículo 248. El recurso será desechado por improcedente cuando:

- I.** Sea extemporáneo por haber transcurrido el plazo establecido en la Ley;
- II.** Se esté tramitando, ante los tribunales competentes, algún recurso o medio de defensa interpuesta por el recurrente;
- III.** No se actualice alguno de los supuestos previstos en la presente Ley;
- IV.** No se haya desahogado la prevención en los términos establecidos en la presente ley;
- V.** Se impugne la veracidad de la información proporcionada; o
- VI.** El recurrente amplíe su solicitud en el recurso de revisión, únicamente respecto de los nuevos contenidos.”

De las constancias que obran en el expediente en que se actúa, es posible advertir que no se actualiza alguna de las causales de improcedencia del recurso de revisión, en virtud de lo siguiente:

1. La parte recurrente tuvo conocimiento de la respuesta impugnada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós y el recurso de revisión se presentó el día treinta de mayo del mismo año, es decir, dentro del plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 236 de la Ley de Transparencia.
2. Este Instituto no tiene conocimiento de que se encuentre en trámite algún recurso o medio de defensa presentado por la parte recurrente ante los tribunales competentes, en contra del mismo acto que impugna.
3. En el presente caso, se actualiza la causal de procedencia prevista en la Ley de Transparencia en la fracción IV del artículo 234, esto es, la entrega de información incompleta.
4. En el presente medio de impugnación no se formuló prevención a la parte recurrente, por lo que el presente recurso, se admitió por acuerdo del tres de junio de dos mil veintidós.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

5. La parte recurrente no impugnó la veracidad de la información proporcionada.

6. No se advierte que la parte recurrente haya ampliado su solicitud de acceso a la información al interponer su recurso de revisión.

Causales de sobreseimiento. Por otra parte, este Instituto analiza si se actualiza alguna causal de sobreseimiento. Al respecto, en el artículo 249 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se establece lo siguiente:

“**Artículo 249.** El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:

- I. El recurrente se desista expresamente;
- II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o
- III. Admitido el recurso de revisión, aparezca alguna causal de improcedencia.”

Del análisis realizado por este Instituto, se advierte que no se actualiza alguna causal de sobreseimiento, toda vez que la parte recurrente no se ha desistido del recurso que nos ocupa, el recurso no ha quedado sin materia y no ha sobrevenido alguna causal de improcedencia, por lo que resulta procedente entrar al estudio del fondo.

TERCERA. Estudio de fondo. Con el objeto de ilustrar la controversia planteada y lograr claridad en el tratamiento del tema en estudio, resulta conveniente precisar la solicitud de información, la respuesta del sujeto obligado, el agravio de la parte recurrente, así como las manifestaciones y pruebas ofrecidas por ambas partes.

a) Solicitud de Información. La parte recurrente realizó seis requerimientos relacionados con los subsidios, apoyos o ayudas contemplados en la Cuenta Pública de los años 2017, 2018 y 2019; así como de los programas sociales ejecutados en los mismos periodos.

b) Respuesta del Sujeto Obligado. El sujeto obligado, por conducto de la Unidad de Transparencia, remitió la respuesta emitida por las unidades administrativas correspondientes, en los siguientes términos:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

- La **Dirección de Educación, Derechos Recreativos y Servicios de Salud de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico** informó respecto del inciso A) solicitado, informó que derivado de una búsqueda de información sobre la Cuenta Pública 2017 que obra en sus archivos en ese ejercicio fiscal se llevaron a cabo las siguientes Acciones: ***Acción Social de Entrega de Juguetes a Niños y Niñas de la Delegación Coyoacán y Acción Social de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes que se Encuentran Inscritos en Escuelas Públicas de Educación Básica ubicadas en la Delegación Coyoacán.***
 - o En ese sentido, indicó la categoría que tiene cada uno de ellos, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos y el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen (punto 1).
 - o Asimismo, indicó la fecha en que fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). (punto 2)
 - o Respecto del punto 3, indicó que en las Acciones Sociales no se publican Padrones de Beneficiarios.
 - o Con relación al punto 4, indicó que los requisitos y procedimientos de acceso, se difundirán mediante volanteo en todas sus unidades territoriales, carteles en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social y en la página web de la propia Alcaldía Coyoacán, o bien, en todas sus unidades territoriales mediante volanteo y/o carteles, así como en las instalaciones de los planteles educativos de educación básica en la Alcaldía Coyoacán así como en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México correspondiente.
 - o Del punto 5, indicó que no aplica.
 - o Del punto 6, indicó que no se encontró información en los archivos que obran en esa área.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

- Respecto del inciso B) solicitado, indicó lo siguiente:
 - o Del punto 1, indicó que la página electrónica citada no es localizable y que de los Programas y Acciones Sociales antes citadas, la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Educación llevó a cabo las siguientes Acciones Sociales: ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN y ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, UBICADAS EN LA - DELEGACIÓN COYOACÁN; y que no se encontró información en los archivos que obran en esa área.
 - o Del punto 2 solicitado, indicó que en las Acciones Sociales no se publican Padrones de Beneficiarios.
 - o Del punto 3 solicitado, indicó que los requisitos y procedimientos de acceso, se difundirán mediante volanteo en todas sus unidades territoriales, carteles en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social y en la página web de la propia Alcaldía Coyoacán, o bien, en todas sus unidades territoriales mediante volanteo y/o carteles, así como en las instalaciones de los planteles educativos de educación básica en la Alcaldía Coyoacán, así como en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México correspondientes.

- Respecto del inciso C) solicitado, informó que de acuerdo a la información sobre cuenta Pública 2018 que obra en los archivos del área, en ese ejercicio fiscal se llevaron a cabo las siguientes Acciones; ***Acción Social de Entrega de Juguetes a Niños y Niñas de la Delegación Coyoacán y Acción para el Desarrollo Social de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes para el Ejercicio Fiscal 2018.***
 - o En ese sentido indicó la categoría que tiene cada uno de ellos, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos y el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen (punto 1).



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

- Asimismo, indicó la fecha en que fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C). (punto 2)
 - Respecto del punto 3, indicó que en las Acciones Sociales no se publican Padrones de Beneficiarios.
 - Con relación al punto 4, indicó que los requisitos y procedimientos de acceso, se difundirán mediante volanteo en todas sus unidades territoriales, carteles en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social y en la página web de la propia Alcaldía Coyoacán, o bien, en todas sus unidades territoriales mediante volanteo y/o carteles, así como en las instalaciones de los planteles educativos de educación básica en la Alcaldía Coyoacán así como en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México correspondiente.
 - Del punto 5, indicó que no aplica.
 - Del punto 6, indicó que no se encontró información en los archivos que obran en esa área.
- Respecto del inciso D) solicitado indicó que la página electrónica citada no es localizable y que de los Programas y Acciones Sociales antes citadas, la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Educación llevó a cabo las siguientes Acciones Sociales: ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN y ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 y que no se encontró información en los archivos que obran en esa área.
- Del punto 2 solicitado, indicó que en las Acciones Sociales no se publican Padrones de Beneficiarios.
 - Del punto 3 solicitado, indicó que los requisitos y procedimientos de acceso, se difundirán mediante volanteo en todas sus unidades territoriales, carteles en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social y en la página web de la propia Alcaldía Coyoacán, o bien, en todas sus unidades territoriales mediante volanteo y/o carteles, así como en las instalaciones



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

de los planteles educativos de educación básica en la Alcaldía Coyoacán, así como en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México correspondientes.

- Respecto del inciso E) solicitado, informó que de acuerdo a la información sobre cuenta Pública 2019 que obra en los archivos del área, en ese ejercicio fiscal se llevaron a cabo la ***Acción Educativa de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes para el Ejercicio Fiscal 2019.***
 - o En ese sentido, indicó la categoría que tiene, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos y el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y la partida presupuestal a la que pertenece (punto 1).
 - o Asimismo, indicó la fecha en que fueron publicados los Lineamientos Generales de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E). (punto 2)
 - o Respecto del punto 3, indicó que en las Acciones Sociales no se publican Padrones de Beneficiarios.
 - o Con relación al punto 4, indicó que los requisitos y procedimientos de acceso, se difundirán mediante volanteo y/o carteles en las instalaciones de los planteles educativos de en la Alcaldía Coyoacán así como en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México correspondiente.
 - o Del punto 5, indicó que no aplica.
 - o Del punto 6, indicó que no se encontró información en los archivos que obran en esa área.

- Respecto del inciso F) solicitado indicó que la página electrónica citada no es localizable y que de los Programas y Acciones Sociales antes citadas, la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Educación llevó a cabo las siguientes Acciones Sociales: ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL EJERCICIO



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

FISCAL 2019 y que no se encontró información en los archivos que obran en esa área.

- Del punto 2 solicitado, indicó que en las Acciones Sociales no se publican Padrones de Beneficiarios.
 - Del punto 3 solicitado, indicó que los requisitos y procedimientos de acceso, se difundirán mediante volanteo y/o carteles en las instalaciones de los planteles educativos ubicados en la Alcaldía Coyoacán y en los inmuebles públicos administrados por la Alcaldía, así como en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México correspondientes.
 - Por otra parte del Programa "CENDIS" indicó que no es un Programa Social, por lo que no requiere Reglas o Lineamientos de Operación, y que es una Acción Institucional que opera bajo el Programa Presupuestario S196 "Operación de los Centros de Atención y Cuidado Infantil de la Alcaldía de Coyoacán" (CACI).
 - Así, los 18 CACI ubicados en la Alcaldía Coyoacán, operan bajo los Lineamientos Generales para la Operación de los Centros de Atención y Cuidado infantil de la Secretaria de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y de sus 16 Alcaldías, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 420, de fecha 1° de octubre de 2018.
 - Asimismo, La convocatoria para ingreso, es publicada en la página oficial de la Alcaldía de Coyoacán, así como en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación Inicial y en los 18 Centros de Atención y Cuidado Infantil.
- Por otra parte, la **Subdirección de Política Social de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico** informó respecto del inciso A) solicitado, informó que de la información de la Cuenta Pública 2017 con que cuenta, en ese ejercicio fiscal se llevó a cabo el **Programa de Transferencias Unitarias "A tu Lado"** y **Acción Social de Entrega de Tabletas Electrónicas para los Alumnos de Primaria**.
- En ese sentido, indicó la categoría que tiene, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos y el nombre o denominación que le recayó en la



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

Gaceta Oficial de la Ciudad de México y la partida presupuestal a la que pertenece (punto 1).

- Asimismo, indicó la fecha en que fueron publicados las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). (punto 2)
- Respecto del punto 3, indicó que Con fecha 3 de abril de 2018, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 292, el padrón de beneficiarios del Programa de Transferencias Integrales Unitarias "A TU LADO" del ejercicio fiscal 2017, y por otro lado, refirió que en las Acciones Sociales no se realiza publicación de Padrones de Beneficiarios, por lo que la Acción de Entrega de Tabletas Electrónicas para los Alumnos de Primaria, no cuenta con publicación en Gaceta Oficial.
- Con relación al punto 4, indicó que la publicación de la Convocatoria del Programa de Transferencias Integrales Unitarias "A TU LADO" del ejercicio fiscal 2017, se realizó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 142, de fecha 28 de agosto de 2017, y, con respecto a la Acción de Entrega de Tabletas Electrónicas para los Alumnos de Primaria, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 34 Bis, en su numeral E. Inciso Procedimiento de Acceso, refiere que la Delegación Coyoacán difundirá en todas sus Unidades Territoriales mediante volantes y carteles en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Económico, Tecnológico y de Fomento al Empleo, los requisitos y el procedimiento de acceso para poder acceder a la presente acción social.
- Del punto 5, indicó que no aplica
- Del punto 6, señaló que Con fecha 29 de junio de 2018, se publicó en Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 354 Tomo II, el Aviso por el que se da a conocer el Informe de la Evaluación Integral 2017, del Programa de Transferencias Unitarias "A TU LADO", implementado durante el ejercicio fiscal 2017 y, por lo que hace a la Acción de Entrega de Tabletas Electrónicas para los Alumnos de Primaria, de acuerdo a su numeral H.- Mecanismos de evaluación de cumplimiento de objetivos e indicadores de eficacia, la entonces Dirección General de Desarrollo Económico,



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

Tecnológico y de Fomento al Empleo es la responsable de la evaluación de la presente acción social, por lo que no cuenta con dicha información.

- Respecto del inciso B) solicitado, señaló que derivado de la información que obra en las misma Cuenta Pública, en el ejercicio 2018 se llevaron a cabo los siguientes Programas y Acciones sociales:

- Acción social de entrega de juguetes a niños y niñas
- Acción para el desarrollo social denominado “Tu unidad sin goteras”
- Entrega útiles escolares
- Acción para el Desarrollo Social de entrega de tabletas electrónicas durante el ejercicio fiscal 2018
- Programa Social de transferencias unitarias “A tu lado”
- Acción para el fomento de la reactivación económica en la delegación Coyoacán
- Kit cámaras de video vigilancia

Sin embargo, a la subdirección solamente pertenecen los siguientes:

- Acción para el Desarrollo Social de entrega de tabletas electrónicas durante el ejercicio fiscal 2018, mismo que tiene la categoría de Apoyo, contempla la cantidad monetaria de \$159, 269,392.00 (Ciento cincuenta y nueve millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M./N.), siendo el nombre que le recayó en la Gaceta el de “ACCIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE ENTREGA DE TABLETAS ELECTRÓNICAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018” y pertenece a la partida presupuestal 4419, denominada Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas.
- Programa Social de transferencias unitarias “A tu lado”, el cual tiene la categoría de Apoyo, y contempla la cantidad monetaria de \$109, 993,040.00 (Ciento nueve millones novecientos noventa y tres mil cuarenta pesos 00/100 M.N.). En la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se le denominó Programa Social de transferencias unitarias “A tu lado” y pertenece a la partida presupuestal 4412, denominada Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

- Del punto 2 solicitado, informó lo siguiente:
 - Acción para el Desarrollo Social de entrega de tabletas electrónicas durante el ejercicio fiscal 2018, Publicada en la Gaceta de la Ciudad de México No. 287 Con fecha de 23 de marzo del 2018
 - Programa Social de transferencias unitarias *A tu lado* Publicada en la Gaceta de la Ciudad de México No. 252 Con fecha de 31 de enero del 2018.
- Respecto del punto 3 solicitado, informó lo siguiente:
 - Acción para el Desarrollo Social de entrega de tabletas electrónicas durante el ejercicio fiscal 2018, se informa que, de las Acciones Sociales no se realiza publicación de Padrones de Beneficiarios, por lo que la Acción de Entrega de Tabletadas Electrónicas para los Alumnos de Primaria, no cuenta con publicación en Gaceta Oficial.
 - Programa Social de transferencias unitarias "A tu lado" Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 52 de fecha 15 de marzo de 2019.
- Del punto 4 solicitado, informó lo siguiente:
 - Acción para el Desarrollo Social de entrega de tabletas electrónicas durante el ejercicio fiscal 2018, se informa que, no se cuenta con registro de la publicación de esta Acción Social, no obstante, el ordenamiento vigente no considera obligatorio la publicación la convocatoria de una Acción Social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
 - Programa Social de transferencias unitarias "A tu lado" cuya convocatoria se encuentra publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 290 con fecha 28 de marzo de 2018.
- Del punto 5 solicitado, informó que no aplica.
- Del punto 6 solicitado, informó lo siguiente:
 - Acción para el Desarrollo Social de entrega de tabletas electrónicas durante el ejercicio fiscal 2018, se informa que las evaluaciones internas son



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

aplicables únicamente para los Programas Sociales, no así para las Acciones.

- Programa Social de transferencias unitarias "A tu lado" Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 123 de fecha 28 de junio de 2019.
- Respecto del inciso D) solicitado, informó lo siguiente:
- Del punto 1, indicó:
 - Acción para el Desarrollo Social de entrega de tabletas electrónicas durante el ejercicio fiscal 2018, se informa que, las evaluaciones internas son aplicables únicamente para los Programas Sociales, no así para las Acciones.
 - Programa Social de transferencias unitarias "A tu lado" Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 123 de fecha 28 de junio de 2019.
 - Del punto 2, indicó:
 - Acción para el Desarrollo Social de entrega de tabletas electrónicas durante el ejercicio fiscal 2018, se informa que, al ser una acción social no se publica padrón de beneficiarios.
 - Programa Social de transferencias unitarias "A tu lado" Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 52 de fecha 15 de marzo de 2019.
 - Del punto 3, indicó:
 - Acción para el Desarrollo Social de entrega de tabletas electrónicas durante el ejercicio fiscal 2018, se informa que, no se cuenta con registro de la publicación de esta Acción Social, no obstante, el ordenamiento vigente no considera obligatorio la publicación la convocatoria de una Acción Social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

- Programa Social de transferencias unitarias "A tu lado*" cuya convocatoria se encuentra publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 290 con fecha 28 de marzo de 2018.
- Respecto del inciso E) solicitado, informó lo siguiente:
 - En ese sentido, indicó del punto 1 lo siguiente:

APOYO INTEGRAL A JEFAS Y JEFES DE FAMILIA

De acuerdo a su meta física este Programa Social busca beneficiar hasta 3000 jefas y jefes de familia o tutores, residente de la Alcaldía Coyoacán, con un apoyo económico total de 9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) en 3 ministraciones de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), cada una. El nombre que recayó ante la Gaceta Oficial de la Ciudad de México es: "APOYO INTEGRAL A JEFAS Y JEFES DE FAMILIA" para el ejercicio Fiscal 2019.

FOMENTANDO LA CULTURA, EL ARTE, IGUALDAD Y SEGURIDAD

De acuerdo a su meta física este Programa Social busca beneficiar a:

- ✓ 180 jóvenes promotores, en 5 ministraciones de \$9,666.66 (Nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.)
- ✓ 60 colectivos, con apoyos de 5 ministraciones de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)
- ✓ 5 Enlaces Comunitarios, con apoyo de 5 ministraciones de \$15,600.00 (Quince mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

El nombre que recayó ante la Gaceta Oficial de la Ciudad de México es: "Fomentando"la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad", para el Ejercicio Fiscal 2019.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

- Del punto 2, indicó lo siguiente:

APOYO INTEGRAL A JEFAS Y JEFES DE FAMILIA

Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 136, de fecha 17 de julio de 2019.

El monto total presupuestal para el programa es de \$27,000,000.00 (Veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.)

FOMENTANDO LA CULTURA, EL ARTE, IGUALDAD Y SEGURIDAD

El monto presupuestal total para el Programa "Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad", es de \$14,490,000.00 (Catorce millones cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)

- Del punto 3, indicó lo siguiente:

Con fecha 13 de marzo de 2020, fue publicado en la Gaceta oficial de la Ciudad de México No. 303, el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de Beneficiarios de los Programas Sociales "**Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia**" y "**Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad**" para el ejercicio fiscal 2019.

- Del punto 4, indicó lo siguiente:

La publicación de la Convocatoria de los Programas Sociales "**Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia** y "**Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad**" para el ejercicio fiscal 2019, se realizó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 142 de fecha 25 de julio de 2019.

- Del punto 5, indicó que no existe.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

- Del punto 6, indicó que con fecha 15 de septiembre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 431, el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Evaluación Interna, correspondiente a los programa sociales 2019, "Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia" y "Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad
- Respecto del inciso F) solicitado, informó lo siguiente:
 - Del punto 1, indicó que con fecha 15 de septiembre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 431, el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Evaluación Interna, correspondiente a los programa sociales 2019, "Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia" y "Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad".
 - Del punto 2, indicó que con fecha 13 de marzo de 2020, fue publicado en la Gaceta oficial de la Ciudad de México No. 303, el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de Beneficiarios de los Programas Sociales "Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia" y "Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad" para el ejercicio fiscal 2019.
 - Del punto 3, indicó que la publicación de la Convocatoria de los Programas Sociales "Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia" y "Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad" para el ejercicio fiscal 2019, se realizó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 142 de fecha 25 de julio de 2019.
- Finalmente, **la Subdirección de Presupuesto** informó respecto del inciso A) y con base a su competencia, el número de partida, denominación, categoría y monto, tal como se muestra a continuación:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CATEGORIA	MONTO
4419	OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONA	APOYO	\$42,310,379.36
4412	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS	APOYO	\$57,735,172.04

Asimismo señaló que las áreas que ejercen el recurso de apoyos son las que realizan la publicación de Gaceta, conforme a cada Programa Social de Ayudas.

c) Agravios de la parte recurrente. La parte recurrente se inconformó porque, a su consideración, la respuesta no está completa.

d) Alegatos. La parte recurrente formuló alegatos dentro del plazo de siete días hábiles otorgado mediante acuerdo del tres de junio de dos mil veintidós, reiterando que no se le entregó de manera completa la información solicitada.

Por su parte, el sujeto obligado ratificó y defendió la legalidad de su respuesta inicial, indicando que dio trámite a la solicitud de información en tiempo y forma y atendió debidamente la solicitud de información.

Todo lo anterior, se desprende de las documentales relacionadas con la solicitud de información pública con número de folio **092074122001049** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, su respectiva respuesta, el recurso de revisión y las manifestaciones del Sujeto Obligado, documentales que se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza, que se valoran en términos de lo dispuesto por el artículo 243, fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y conforme al criterio sostenido por el Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es **“PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL”**, en el cual se establece que, al momento de valorar en su conjunto los medios de prueba que se aporten y se admitan, deben exponerse cuidadosamente los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión, delimitada por la lógica y la experiencia, así como, por la conjunción de ambas, con las



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

que se conforma la sana crítica, como producto dialéctico, y aprovechar 'las máximas de la experiencia', que constituyen las reglas de vida o verdades de sentido común.

Expuestas las posturas de las partes, este Órgano Colegiado procede al análisis de la legalidad de la respuesta emitida a la solicitud, con motivo del presente recurso de revisión, a fin de determinar si el Sujeto Obligado garantizó el derecho de acceso a la información pública del particular, en términos del único agravio expresado, relativo a la entrega de información incompleta.

Indicado lo anterior, es conveniente tener como referente las directrices en materia del derecho de acceso a la información pública que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

“Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en el territorio de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas.

Tiene por **objeto** establecer los principios, bases generales y procedimientos para **garantizar a toda persona el Derecho de Acceso a la Información Pública** en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Órganos Político Administrativos, Alcaldías y/o Demarcaciones Territoriales, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de México.

...

Artículo 3. El Derecho Humano de Acceso a la Información Pública comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

...

Artículo 6. Para los efectos de esta Ley se entiende por:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

...

XIII. Derecho de Acceso a la Información Pública: A la prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información **generada, administrada o en poder de los sujetos obligados**, en los términos de la presente Ley:

...

XXXVIII. Rendición de Cuentas: vista desde la perspectiva de la transparencia y el acceso a la información, **consiste en la potestad del individuo para exigir al poder público informe y ponga a disposición en medios adecuados, las acciones y decisiones emprendidas derivadas del desarrollo de su actividad, así como los indicadores que permitan el conocimiento y la forma en que las llevó a cabo, incluyendo los resultados obtenidos;** así como la obligación de dicho poder público de cumplir con las obligaciones que se le establecen en la legislación de la materia, y garantizar mediante la implementación de los medios que sean necesarios y dentro del marco de la Ley, el disfrute del Derecho de Acceso a la Información Pública consagrado en el artículo sexto de la Constitución General de la República;

...

Artículo 7. Para ejercer el Derecho de Acceso a la Información Pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento, ni podrá condicionarse el mismo por motivos de discapacidad, salvo en el caso del Derecho a la Protección de Datos Personales, donde deberá estarse a lo establecido en la ley de protección de datos personales vigente y demás disposiciones aplicables.

...

Artículo 8. Los sujetos obligados garantizarán de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley. La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.

...

Artículo 28. Los sujetos obligados deberán preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados de conformidad con la Ley en la materia y demás disposiciones aplicables, asegurando su adecuado funcionamiento y protección, **con la finalidad de que la información se encuentre disponible, localizable, íntegra, sea expedita y se procure su conservación.**

...

Artículo 92. Los sujetos obligados deberán de contar con una Unidad de Transparencia, en oficinas visibles y accesibles al público, que dependerá del titular del sujeto obligado y se integrará por un responsable y por el personal que para el efecto se designe. Los sujetos obligados harán del conocimiento del Instituto la integración de la Unidad de Transparencia.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

Artículo 93. Son atribuciones de la Unidad de Transparencia:

I. Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información presentadas ante el sujeto obligado;

...

IV. Recibir y tramitar las solicitudes de información así como darles seguimiento hasta la entrega de la misma, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo;

...

Artículo 208. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos.

...

Artículo 211. Las Unidades de Transparencia deberán **garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla** de acuerdo a sus facultades competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

...

Artículo 219. Los sujetos obligados **entregarán documentos que se encuentren en sus archivos.** La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información ...” [Énfasis añadido]

Con base en los artículos previamente transcritos tenemos que:

- El objeto de la Ley de Transparencia es garantizar a toda persona el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Órganos Político Administrativos, Alcaldías y/o Demarcaciones Territoriales, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de México.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

- Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan las leyes de la materia.
- El derecho de acceso a la información pública es el derecho de toda persona a acceder a la información generada, administrada o en poder de los sujetos obligados, en ejercicio de sus atribuciones y que no haya sido clasificada como de acceso restringido.
- La rendición de cuentas consiste en la potestad que tienen los individuos para exigir al poder público que informe y ponga a disposición en medios adecuados, las acciones y decisiones emprendidas derivadas del desarrollo de su actividad, así como los indicadores que permitan el conocimiento y la forma en que las llevó a cabo, incluyendo los resultados obtenidos.
- Para ejercer el derecho de acceso a la información pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento.
- Los sujetos obligados deben preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados, asegurando su adecuado funcionamiento, con la finalidad de que la información se encuentre disponible, localizable, íntegra, sea expedita y se procure su conservación.
- Los sujetos obligados deben contar con una Unidad de Transparencia que cuenta, entre otras, con las atribuciones de captura, orden, análisis y procesamiento de las solicitudes de información, así como su seguimiento hasta la entrega de la respuesta.
- Las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados deben garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o normativamente deban tenerla, con el objeto de que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

- Los sujetos obligados deben otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que tengan que documentar de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones.
- El deber legal que tienen los sujetos obligados de entregar los documentos que se encuentren en sus archivos, no comprende el procesamiento de la información, ni el presentarla conforme a los intereses particulares de las personas solicitantes, sin embargo, estos deben procurar sistematizar la información.

Ahora bien, es importante recordar que el requerimiento hecho por la parte recurrente, es relativo a la ejecución de programas, donativos y subsidios por parte de la Alcaldía durante 2017, 2018 y 2018; así como de la implementación de los Programas Sociales en el mismo periodo; dicha información se solicitó con el siguiente desglose:

1. *Categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.*
2. *Fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una.*
3. *En qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó.*
4. *En caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.*
5. *En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas, se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.*



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

6. *Fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas.*

De esa manera, la **Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico** proporcionó la información con la que dentro del marco de sus atribuciones cuenta.

En este orden de ideas, resulta importante traer a colación lo señalado por el artículo 35 de la Ley Orgánica de las Alcaldías², que a la letra señala lo siguiente:

[...]

Artículo 35. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de Desarrollo económico y social, son las siguientes:

[...]

I. Ejecutar en su demarcación territorial programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad;

[...]

IV. Diseñar e instrumentar políticas y acciones sociales, encaminadas a la promoción de la cultura, la inclusión, la convivencia social y la igualdad sustantiva; así como desarrollar estrategias de mejoramiento urbano y territorial, que promueva una ciudad sostenible y resiliente dirigidas a la juventud y los diversos sectores sociales, con el propósito de avanzar en la reconstrucción del tejido social, el bienestar y el ejercicio pleno de los derechos sociales. Lo anterior se regirá bajo los principios de transparencia, objetividad, universalidad, integralidad, igualdad, territorialidad, efectividad, participación y no discriminación.

[...]"

² Disponible para su consulta en el vínculo electrónico:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DE_ALCALDIAS_DE_LA_CD_MX_5.5.pdf



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

De lo anterior, se desprende que son atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías, en materia de Desarrollo económico y social, ejecutar en su demarcación territorial programas de desarrollo social; así como de diseñar e instrumentar políticas y acciones sociales encaminadas a la promoción de la cultura, la inclusión, la convivencia social y la igualdad sustantiva.

No obstante lo anterior, del análisis de la respuesta proporcionada por el sujeto obligado no se advierte una manifestación respecto de la totalidad de las acciones y programas sociales, implementados durante los años fiscales de interés de la parte recurrente.

Abona a lo anterior, lo establecido por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, que a la letra señala lo siguiente:

Artículo 122. Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, procurando que sea en formatos y bases abiertas en sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

II. La información actualizada mensualmente de los **programas de subsidios, estímulos, apoyos y ayudas** en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

[...]

r) **Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, su distribución por unidad territorial, en su caso, edad y sexo; y**

[...]

Artículo 124. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político- administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

[...]

VI. En el caso de la información sobre programas de ayudas o subsidios, se deberá considerar toda aquella información sobre los programas sociales, sus montos y padrón de beneficiarios;

[...]"

En este tenor, en correspondencia con lo establecido con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los sujetos obligados al amparo de la Ley de Transparencia, deberán mantener actualizada lo relativo a los programas de subsidios, estímulos y apoyos, lo cual abona al argumento de la competencia de la Alcaldía Tlalpan, para conocer de lo solicitado.

Así, es evidente que con su actuar el sujeto obligado dejó de observar el principio de exhaustividad previsto en el artículo 6, fracción X, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia que a la letra establece:

TITULO SEGUNDO

DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CAPITULO PRIMERO

DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Artículo 6. *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*

...



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

X. Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas

...”

De conformidad con la fracción X, todo acto administrativo debe apegarse a los principios de congruencia y exhaustividad, entendiendo por lo primero la concordancia que debe existir entre el pedimento formulado y la respuesta, y por lo segundo el que se pronuncie expresamente sobre cada uno de los puntos pedidos, lo que en materia de transparencia y acceso a la información pública se traduce en que las respuestas que emitan los sujetos obligados deben guardar una relación lógica con lo solicitado y atender de manera precisa, expresa y categórica cada uno de los contenidos de información requeridos por la particular, a fin de satisfacer la solicitud correspondiente. En el mismo sentido, se ha pronunciado el Poder Judicial de la Federación en la Jurisprudencia 1a./J.33/2005, cuyo rubro es **CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS**³

En consecuencia, este Instituto determina que el **agravio del particular es fundado**, toda vez que en el sujeto obligado entregó información de manera incompleta.

CUARTA. Decisión: Por todo lo expuesto en el considerando anterior, con fundamento en el artículo 244, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, este Instituto considera que lo conducente es **MODIFICAR** la respuesta impugnada, e instruir al sujeto obligado, a efecto de que:

- Realice una nueva búsqueda exhaustiva en las unidades administrativas competentes para conocer, entre las que no podrá omitir todas aquellas adscritas

³ Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXI, Abril de 2005. Materia(s): Común. Tesis: 1a./J. 33/2005. Página: 108.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

a la Dirección General de Desarrollo Social y entregué la información de interés de la parte recurrente, respecto a la totalidad de subsidios, donativos, apoyos o ayudas; así como de los programas sociales listados en los años 2017, 2018 y 2019.

La respuesta que se emita en cumplimiento a este fallo deberá notificarse a la parte recurrente a través del medio señalado para recibir notificaciones durante la substanciación del presente medio de impugnación, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de esta resolución, con fundamento en el artículo 244, último párrafo de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

QUINTO. Responsabilidad. En el caso en estudio esta autoridad no advierte que servidores públicos del Sujeto Obligado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que no es procedente dar vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución y con fundamento en lo que establece el artículo 244, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **MODIFICA** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 257 y 258 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado para que informe a este Instituto por escrito, sobre el



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, al día siguiente de concluido el plazo concedido para dar cumplimiento a la presente resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Con el apercibimiento de que, en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo referido, se procederá en términos de la fracción III, del artículo 259, de la Ley de la materia.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

CUARTO. Se pone a disposición de la parte recurrente el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico ponencia.sanmartin@infocdmx.org.mx para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

QUINTO. Este Instituto, a través de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso, dará seguimiento a la presente resolución, llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica, en términos del Acuerdo mediante el cual, se adicionan y modifican diversas disposiciones al Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, relativas a la facultad de las Comisionadas y los Comisionados, a través de las respectivas ponencias, para dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones que emita el Pleno, aprobado en Sesión Pública el dos de octubre de dos mil veinte.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente en el medio señalado para tal efecto, y al sujeto obligado a través de los medios de comunicación legalmente establecidos.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA COYOACÁN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.2869/2022

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el **tres de agosto de dos mil veintidós**, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**